

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Si tuviste coronavirus

DONÁ PLASMA

PODÉS SALVAR VIDAS

LLAMÁ AL 0800-222-0101



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretario General Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico Dr. Esteban Taglianetti

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	61
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	65
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	78

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 882/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-18668752-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, por el cual tramita la designación de las representantes del Poder Ejecutivo provincial ante el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4/2020 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, se constituyó el Consejo Federal al que se convoca a participar a las/los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como instancia de articulación, coordinación e intercambio entre ese Ministerio y las áreas competentes en la materia de las diferentes jurisdicciones;

Que, en consecuencia, se invita al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a designar un/a representante titular y un/a representante suplente, con carácter ad honorem, para formar parte del citado Consejo;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 10 de febrero de 2020, de la Ministra Secretaria en el Departamento de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, Estela Elvira DÍAZ y de la Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, Flavia Marina DELMAS, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Poder Ejecutivo provincial ante el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, con carácter ad honorem, a partir del 10 de febrero de 2020, a la Ministra Secretaria en el Departamento de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, Estela Elvira DÍAZ (DNI N° 16.728.016 - Clase 1963) y a la Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, Flavia Marina DELMAS (DNI N° 21.026.001 - Clase 1969), como representantes titular y suplente de la provincia de Buenos Aires, respectivamente, ante el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarías/os en los Departamentos de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador

DECRETO N° 883/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2018-08375424-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se propicia la designación con carácter interino del Abogado Marcelo Emilio STREMELE en el cargo de Jefe de Departamento Técnico Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 364/03 se aprobó la estructura orgánica funcional del Instituto Provincial de Lotería y Casinos; Que se propicia la designación interina del Abogado Marcelo Emilio STREMELE en el cargo de Jefe de Departamento Técnico Legal, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta tanto se formalice el concurso correspondiente, quien revista en la Planta Permanente del citado Instituto, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 15, Abogado "C", otorgándole las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo previsto por los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.4.07 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros-, a partir de la fecha de notificación del presente, al Abogado Marcelo Emilio STREMEL (DNI N° 24.670.502 - Clase 1975), en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, con la función de Jefe de Departamento Técnico Legal, hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a concurso, quien revista en un cargo de la Planta Permanente del citado Instituto, como Abogado "C", Categoría 15 del Agrupamiento Profesional, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, y otorgarle las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley citada.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con cargo a la Jurisdicción 07, Entidad 20, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 2, Fuente 1, Financiamiento 2, Inciso 1, Principal 1, Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido Archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 885/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-15308577-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, mediante el cual se propicia la designación de la Ingeniera Maximiliana MÜLLER en el cargo de Directora de Monitoreo y Alerta del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Autoridad del Agua;

Que se propicia la designación, a partir del 3 de agosto de 2020, de la Ingeniera Maximiliana MÜLLER en el cargo de Directora de Monitoreo y Alerta, quién reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo en el que ha sido propuesta;

Que, en consecuencia, se dispone reservar su cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384 (Personal de Obras Sanitarias), en el Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-054.0-17, Categoría 17, Clase XVII, Inspectora, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en el mencionado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 3 de agosto de 2020, en el cargo de Directora de Monitoreo y Alerta, a la Ingeniera Maximiliana MÜLLER (DNI N° 21.431.519 - Clase 1969), quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384 (Personal de Obras Sanitarias), en el Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-054.0-17, Categoría 17, Clase XVII, Inspectora, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en el mencionado organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **Agustín Pablo Simone**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 886/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

VISTO el Expediente N° 4444-114488/2019 mediante el cual la Doctora Laura Inés ELIAS eleva su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Laura Inés ELIAS fue designada Jueza del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Dolores, mediante Decreto N° 3212 del 29 de agosto de 1996;

Que la Ley N° 12.060 dispuso, a los fines de su transformación en Juzgados de Garantías, Juzgados en lo Correccional, Tribunales en lo Criminal y Juzgados de Ejecución, la disolución de los Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de junio de 2020;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora ELIAS;

Que a fojas 9 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la nombrada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 34 la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661, en relación a la Dra. ELIAS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de junio de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Laura Inés ELIAS (D.N.I. N° 13.742.282 - clase 1960) al cargo de Jueza del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 887/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

VISTO el Expediente N° 4444-15382/2020 mediante el cual el Doctor Raúl Eduardo GARROS eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Raúl Eduardo GARROS fue designado Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 3368 del 29 de diciembre de 2008;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de agosto de 2020;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor GARROS;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 21 la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661, en relación al Dr. GARROS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de agosto de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Raúl Eduardo GARROS (D.N.I. N° 12.130.753 - clase 1958) al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 888/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-16157282-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de veintisiete (27) personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, quienes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible cuenta con los cargos vacantes contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 mediante Ley N°15.165 y el Decreto N° 1/2020, para dar curso al trámite que se impulsa;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a las personas mencionadas en el Anexo I (IF-2020-20203491-GDEBA-DDDPPOPS), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 mediante Ley N° 15.165, en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en la categoría de programa que se indica en el Anexo II (IF-2020-19805912-GDEBA-DDDPPOPS), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2020-20203491-GDEBA-DDDPPOPS	6e974a44a0fd29cc7f62d984f83d5fc8c136e4b3efceaf038cdab532bd316584	Ver
IF-2020-19805912-GDEBA-DDDPPOPS	d870d0f0fefe2614d5cc2efec826f9d69791dfbee35186de038ee7a28e84e16e	Ver

DECRETO N° 889/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-17236978-GDEBA-DSTAOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, mediante el cual se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Federico AIZPURÚA, María Luz CELESTRE, Sheila Madelaine DELALOYE, Ángela Susana PANELO, Julieta Lila SILVA, Tomás VASSER y María Soledad VISPO en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, para cumplir funciones en la Dirección General de Administración;

Que, asimismo, se propicia designar en cargos de la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a Guadalupe ATIENZA RELA para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Integración Productiva, Martín Nicolás PAROLARI en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos y Patricio RAYMUNDO en la Dirección Provincial de Sistematización de Datos;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que a los fines consignados procede la afectación presupuestaria de cargos de la Planta Temporaria contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Ejecutiva, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a las personas, en los cargos y dependencias que se detallan en el Anexo I (IF-2020-17270625-GDEBA-DDDPPOISU), que forma parte integrante del presente, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 7 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: Jur 7 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. BYA, Pr 1- Finalidad 3 - Función 7 - Subfunción 0 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - FF 11- UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 - Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional - 4 cargos, Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico - 3 cargos y Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo - 3 cargos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXOS

IF-2020-17270625-GDEBA-
DDDPPOISU

66d0b4725df6d231b071317cb6bf3dc027d8645810abe17e092fe5f45ec24d92 [Ver](#)

DECRETO N° 890-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-17325716-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de ocho (8) personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, para prestar servicios en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quienes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible cuenta con los cargos vacantes contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, para dar curso al trámite que se impulsa;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a las personas mencionadas en el Anexo I (IF-2020-19037013-GDEBA-DDDPPOPS), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 mediante Ley Nº 15.165, en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en la categoría del programa que se indica en el Anexo II (IF-2020-19317714-GDEBA-DDDPPOPS), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2020-19037013-GDEBA-DDDPPOPS	d15a6240166850c816a03e5e38437d2fecba4bb8a0ac0a51a54b83b9823f9431	Ver
IF-2020-19317714-GDEBA-DDDPPOPS	510412b7af4cfc6241c24509356a479c41600b6231254f774986559b5fc74ddf	Ver

Resoluciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN Nº 2643-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 18 de Octubre de 2020

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-22598475-GDEBA-DSTAMJGM, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 260/2020, Nº 297/2020 y Nº 792/2020, el Decreto Nº 884/2020 y la Resolución Nº 2638/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, disponiéndose en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, por Decreto Nº 132/2020 (ratificado por Ley Nº 15.174), la emergencia sanitaria por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado, la cual fue prorrogada por el Decreto Nº 771/2020.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto Nº 297/2020 estableció, para las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporal, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la consecuente prohibición de circular, entre el día 20 y el 31 de marzo, y luego la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en el marco de la mencionada declaración de pandemia, medidas sucesivamente prorrogadas.

Que, por su parte, el Decreto Nacional Nº 792/2020 estableció la vigencia del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" para todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los departamentos de General Pueyrredón, Bahía Blanca, San Nicolás, Tandil, y de los treinta y cinco (35) incluidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que se encuentran en "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogándose dichas medidas hasta el 25 de octubre de 2020 inclusive.

Que, en virtud de dicha norma, se dictó el Decreto Nº 884/2020 cuyo Anexo Único establece la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular de conformidad con el Decreto Nacional Nº 792/2020.

Que, por el artículo 4º del mencionado Decreto Nº 884/2020 se facultó al Ministro Secretario en el Departamento de

Jefatura de Gabinete de Ministros a dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias.

Que, en consecuencia, este Ministerio dictó la Resolución N° 2638/2020 estableciendo un sistema de fases, en el cual se encontrarán comprendidos los municipios, de acuerdo a su situación sanitaria y epidemiológica, previendo además en su artículo 8° que, regularmente, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros actualizará, de acuerdo al informe elaborado por el Ministerio de Salud, la fase en que cada distrito se hallare comprendido.

Que, además, por la mencionada Resolución, se dispone una habilitación gradual del inicio de actividades y servicios en aquellos distritos que se encuentren en Fase 3 y que en las últimas dos semanas anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud verifiquen una caída de casos positivos de COVID-19 y una caída de la ocupación de camas. Que, respecto de las nuevas habilitaciones otorgadas a los distritos comprendidos en la Fase 3, las mismas se mantendrán mientras el municipio no verifique un aumento de casos positivos de COVID-19 y de ocupación de camas de terapia intensiva que supere el veinte por ciento (20%), tomando como base las últimas dos semanas anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud.

Que, en ese marco, el Ministerio de Salud ha elevado el informe epidemiológico de aquellos municipios incluidos en Fase 3, resultando conveniente efectuar un tratamiento diferenciado para cada uno de ellos, aprobándose por la presente nuevos cuadros de actividades que reflejen las mencionadas variables.

Que, por otra parte, el artículo 8° de la mencionada Resolución N° 2638/2020 establece que el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo informe del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, determinará regularmente la fase en la que cada municipio se encuentra.

Que, adicionalmente, a fin de habilitar nuevas actividades en las diferentes fases, se propicia aprobar el protocolo de locales de gastronomía, mediante el Anexo IV a la presente medida.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 884/2020.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar como Anexo I (IF-2020-22599075-GDEBA-DPLYTMJGM) el cuadro de actividades habilitadas para aquellos municipios incluidos en la FASE 4 y 5 del sistema de fases establecido por la Resolución N° 2638/2020 de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°. Aprobar como Anexo II (IF-2020-22599151-GDEBA-DPLYTMJGM) el cuadro de actividades habilitadas para aquellos municipios incluidos en la FASE 3 del sistema de fases establecido por la Resolución N° 2638/2020 de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Aprobar como Anexo III (IF-2020-22599200-GDEBA-DPLYTMJGM) el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2638/2020 de este Ministerio, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el protocolo correspondiente a la actividad de locales de gastronomía, que como Anexo IV (IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM), forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO I (IF-2020-22599075-GDEBA-DPLYTMJGM)

#	LISTADO DE ACTIVIDADES	PROTOCOLO	FASE 4	FASE 5
1	Personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.	DNU 576/2020 - RES 722/20 Min Salud PBA	SI	SI
2	Autoridades superiores y trabajadores/as esenciales del sector público nacional, provincial y municipal.	Res 135/2020 Min Trabajo PBA	SI	SI
3	Personal de los servicios de justicia de turno.	Res Sec SPL 5/2020 Poder Judicial PBA	SI	SI
4	Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino.	DNU 576/2020	SI	SI

5	Personas que deban asistir a otras con discapacidad, a familiares que necesiten asistencia, a personas mayores, a niños/as y a adolescentes.	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI
6	Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI
7	Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones.	RES 722/20 Min Salud PBA	SI	SI
8	Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.	RES 722/20 Min Salud PBA	SI	SI
9	Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
10	Personal afectado a obra pública.	Res 156/20 Min Trabajo PBA	SI	SI
11	Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad de alimentos, higiene personal y limpieza. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.	Res 260/2020 Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
12	Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.	Res 1430/2020 y 1690/2020 Min JGM PBA	SI	SI
13	Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.	RES 67/20, 69/20, 73/20, 74/20 Min Des. Agrario PBA Res 1023 JGM PBA	SI	SI
14	Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
15	Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.	DNU 576/2021	SI	SI
16	Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.	RES 209, 203, 213 - OPDS PBA	SI	SI
17	Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI
18	Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
19	Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
20	Servicios de lavandería.	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
21	Servicios postales y de distribución de paquetería.	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI

22	Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.	Res 1023/2020Min JGM PBA	SI	SI
23	Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de yacimientos de petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI
24	S.E. Casa de la moneda. Servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el BCRA disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema de pagos.	DNU 576/2020	SI	SI
25	Industrias que realicen procesos continuos cuya interrupción implique daños estructurales en las líneas de producción y/o maquinarias.	DNU 576/2020	SI	SI
26	Producción y distribución de biocombustibles.	DNU 576/2020	SI	SI
27	Operación de centrales nucleares.	DNU 576/2020	SI	SI
28	Hoteles afectados al servicio de emergencia sanitaria.	Protocolo en confección	SI	SI
29	Operación de aeropuertos. Operaciones de garajes y estacionamientos.	DNU 576/2020	SI	SI
30	Sostenimiento de actividades vinculadas a la protección ambiental minera.	DNU 576/2020	SI	SI
31	Curtiembres, para la recepción de cuero proveniente de la actividad frigorífica.	DNU 576/2020	SI	SI
32	Restaurantes, locales de comidas preparadas y locales de comidas rápidas a través de servicios de reparto domiciliario.	Res 115/2020 y Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
33	Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones.	Protocolo en confección	SI	SI
34	Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera.	DNU 459/2020	SI	SI
35	Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.	DNU 459/2020	SI	SI
36	Actividades vinculadas con el comercio exterior: exportaciones de productos ya elaborados e importaciones esenciales para el funcionamiento de la economía.	DNU 576/2020	SI	SI
37	Exploración, prospección, producción, transformación y comercialización de combustible nuclear.	DNU 576/2020	SI	SI
38	Servicios esenciales de mantenimiento y fumigación.	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI

39	Inscripción, identificación y documentación de personas.	DNU 576/2020	SI	SI
40	Circulación de las personas con discapacidad y aquellas comprendidas en el colectivo de trastorno del espectro autista.	DNU 576/2020	SI	SI
41	Prestaciones profesionales a domicilio destinadas a personas con discapacidad y aquellas comprendidas en el colectivo de trastorno del espectro autista.	DNU 576/2020	SI	SI
42	Actividad bancaria con atención al público, exclusivamente con sistema de turnos.	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
43	Talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular.	DNU 576/2020	SI	SI
44	Venta de repuestos, partes y piezas para automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente bajo la modalidad de entrega puerta a puerta.	DNU 576/2020	SI	SI
45	Fabricación de neumáticos; venta y reparación de los mismos, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular.	DNU 576/2020	SI	SI
46	Venta de artículos de librería e insumos informáticos, exclusivamente bajo la modalidad de entrega a domicilio.	DNU 576/2020	SI	SI
47	Traslado de niños/as y adolescentes, al domicilio del otro progenitor/a, o referente afectivo. Si se trata de una familia monoparental, el progenitor/a podrá trasladar al niño/a o adolescente al domicilio de un referente afectivo.	DNU 576/2020	SI	SI
48	Personal de la ANSES	DNU 576/2020	SI	SI
49	Oficinas de rentas de la Provincia y sus municipios, con sistemas de turnos y guardias mínimas.	Res 115/2020	SI	SI
50	Actividad registral nacional y provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas.	Res 115/2020	SI	SI
51	Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio.	Res 115/2020	SI	SI
52	Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo.	Res 115/2020	SI	SI
53	Laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen, con sistema de turno previo.	Res 115/2020	SI	SI
54	Ópticas, con sistema de turno previo.	Res 115/2020	SI	SI
55	Peritos y liquidadores de siniestros de las compañías aseguradoras que permitan re alizar la liquidación y pago de los siniestros denunciados a los beneficiarios/as.	Res 115/2020	SI	SI

56	Establecimientos para la atención de personas víctimas de violencia de género.	Res 115/2020	SI	SI
57	Producción para la exportación, siempre que las empresas cuenten con las órdenes de compra internacionales pertinentes y que hayan registrado exportaciones durante 2019 y/o 2020.	Res 179/2020 Min. Desarrollo Productivo-Nación	SI	SI
58	Obra privada para mitigación de riesgos, submuraciones y excavaciones que entrañen peligro propio o para propiedades linderas	Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA	SI	SI
59	Circulación de los ministros y las ministras de los diferentes cultos a los efectos de brindar asistencia espiritual.	DNU 576/2021	SI	SI
60	Actividad económica desarrollada en Parques Industriales. Todos los agrupamientos industriales, aprobados y en proceso de aprobación, enmarcados en la Ley 13.744 de PBA o aquellas industrias ubicadas en zonas industriales convalidadas por la Provincia de Buenos Aires	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
61	Práctica deportiva desarrollada por los y las atletas que se encuentran clasificados y clasificadas para los XXXII Juegos Olímpicos	Min JGM PBA	SI	SI
62	Ingreso de progenitores o adultos responsables con sus hijos/as o niños/as que se encuentren a su cargo, de hasta doce años de edad, a los comercios de cercanía habilitados para funcionar.	Res 262/2020	SI	SI
63	Acompañamiento de niños/as a sus progenitores o adultos mayores a cargo a comercios de cercanía	Dec 340/2020 PBA	SI	SI
64	Establecimientos regulados por la Comisión Nacional de Valores.	DA 429/2020	SI	SI
65	Mutuales y cooperativas de crédito, al solo efecto de garantizar el funcionamiento del sistema de créditos y/o de pagos.	DA 450/2020	SI	SI
66	Actividad notarial.	DA 467/2020	SI	SI
67	Obra privada de infraestructura energética.	DA 468/2020	SI	SI
68	Profesionales y técnicos especialistas en seguridad e higiene laboral.	DA 810/2020	SI	SI
69	Actividades de las concesionarias de los corredores viales nacionales, incluido el cobro de peaje.	DA 810/2020	SI	SI
70	Actividad aseguradora desarrollada por compañías aseguradoras, reaseguradoras e intermediarios.	DA 810/2020	SI	SI
71	Actividades y servicios vinculados a la realización de auditorías y emisión de certificados de seguridad.	DA 941/2020	SI	SI
72	Establecimientos que desarrollen actividades de cobranza de servicios e impuestos.	Res 115/2020 JGM PBA	SI	SI

73	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de ferreterías	Res 179/2020 Min. Desarrollo Productivo-Nación	SI	SI
74	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa para el mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.	Res 179/2020	SI	SI
75	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de yacimientos de petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.	Res 179/2020	SI	SI
76	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de la operación de centrales nucleares.	Res 179/2020	SI	SI
77	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa para la producción y distribución de biocombustible.	Res 179/2020	SI	SI
78	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de corralones.	Res 179/2020	SI	SI
79	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.	Res 179/2020	SI	SI
80	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de talleres para mantenimiento y reparación de automotores, motocicletas y bicicletas, exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas y vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular.	Res 179/2020	SI	SI
81	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de venta de insumos informáticos.	Res 179/2020	SI	SI
82	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de ópticas.	Res 179/2020	SI	SI
83	Procesos industriales específicos: producción de bienes destinados a la provisión directa de industrias que realicen procesos continuos, siempre que hayan sido autorizadas por la DA 429/2020.	Res 179/2020	SI	SI
84	Procesos industriales específicos: fabricación de estufas, calefactores y aparatos de calefacción de uso doméstico.	Res 179/2020	SI	SI
85	Fabricación de productos del tabaco	DNU 459/2020	SI	SI
86	Fabricación de productos textiles	DNU 459/2020	SI	SI
87	Fabricación de indumentaria	DNU 459/2020	SI	SI
88	Fabricación de manufacturas de cuero	DNU 459/2020	SI	SI

89	Fabricación de calzado	DNU 459/2020	SI	SI
90	Fabricación de celulosa y papel	DNU 459/2020	SI	SI
91	Fabricación de productos de la industria química y petroquímica	DNU 459/2020	SI	SI
92	Fabricación de plásticos y sus subproductos	DNU 459/2020	SI	SI
93	Fabricación de neumáticos	DNU 459/2020	SI	SI
94	Fabricación de cerámicos	DNU 459/2020	SI	SI
95	Fabricación de cemento	DNU 459/2020	SI	SI
96	Fabricación de productos metalúrgicos y maquinaria y equipo	DNU 459/2020	SI	SI
97	Fabricación de productos electrónicos y electrodomésticos	DNU 459/2020	SI	SI
98	Industria automotriz y autopartes	DNU 459/2020	SI	SI
99	Fabricación de motocicletas y bicicletas	DNU 459/2020	SI	SI
100	Fabricación de madera y muebles	DNU 459/2020	SI	SI
101	Fabricación de juguetes	DNU 459/2020	SI	SI
102	Industria gráfica, ediciones e impresiones	DNU 459/2020	SI	SI
103	Industria del acero	DA 820/2020 JGM-Nación	SI	SI
104	Industria del aluminio y metales afines	DA 820/2020 JGM-Nación	SI	SI
105	Fabricación de productos de vidrio	DA 820/2020 JGM-Nación	SI	SI

106	Industria de la pintura	DA 820/2020 JGM-Nación	SI	SI
107	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y juguetes en comercios de cercanía sin ingreso de clientes	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
108	Venta al por menor de otros rubros en comercios de cercanía con ingreso de clientes	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
109	Agencias de juego oficiales del Instituto Provincial de Lotería y Casinos	Res. 68/2020 IPLyC	SI	SI
110	Servicio de comidas y bebidas para retiro en el local	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
111	Servicio de mudanzas	Res 251/2020 Min JGM PBA	SI	SI
112	Servicios inmobiliarios y martilleros	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
113	Servicios jurídicos	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
114	Servicios notariales	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
115	Servicios de contaduría y auditoría	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
116	Servicios de arquitectura e ingeniería	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
117	Servicios de cajas de previsión y seguridad social	Res 358/2020 Min JGM PBA	SI	SI
118	Servicios de kinesiología	Res 775/2020 Min. de Salud PBA	SI	SI
119	Servicios de nutricionistas	Res 989/2020 Min Salud PBA	SI	SI
120	Servicios de fonoaudiología	Res 815/2020 Min. Salud de PB	SI	SI
121	Servicios de terapia ocupacional	Res 840/2020 Min. Salud de PBA	SI	SI
122	Servicios de peluquería y estética	Res 228/2020 Min. Trabajo de PBA	SI	SI

123	Servicios de Psicología	Res 1379/2020 Min de Salud PBA	SI	SI
124	Actividades deportivas individuales al aire libre según Res 2642/2020	Res 2642/2020 Min JGM PBA	SI	SI
125	Acompañamiento de personas internadas por COVID-19, familiares de personas internadas y fallecidas.	Res 1436/2020 Min de Salud PBA	SI	SI
126	Entrenamientos deportivos de representación nacional en términos de la DA JGM 1535/2020	DA 1535/2020 Min JGM Nación	SI	SI
127	Producción y/o grabación de contenido para transmisión y/o reproducción a través de medios digitales y/o plataformas web ("streaming").	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
128	Obra privada de construcción de viviendas unifamiliares (No edificios - Máximo 15 trabajadores)	Res 156/2020 Min. Trabajo PBA	SI	SI
129	Visitas familiares a cementerios	Res 2322/2020 Min JGM PBA	SI	SI
130	Servicios de Musicoterapia	Res 1378/2020 Min de Salud PBA	SI	SI
131	Ingreso a lugares de culto	Res 1430/2020 Min JGM PBA	SI	SI
132	Celebración de ritos religiosos al aire libre	Res 2527/2020 Min JGM PBA	SI	SI
133	Rodaje y/o grabación de ficciones para cine, televisión y contenidos para plataformas audiovisuales	Res 2527/2020 Min JGM PBA	SI	SI
134	Actividad hípica en Hipódromos y Agencias Hípicas	Res 340/2020 IPLYC PBA	SI	SI
135	Competencias Automovilísticas	DA 1592/2020 JGM Nación	SI	SI
136	Personal auxiliar de casas particulares (unidomiliario)	Res 234/2020 Min Trabajo PBA	SI	SI
137	Restaurantes y bares al aire libre	Res 2643/2020 Min JGM PBA	SI	SI
138	Gimnasios al aire libre	Res 2642/2020 Min JGM PBA	SI	SI
139	Salidas recreativas y de esparcimiento de niños y niñas	DNU 408/2020	SI	SI

140	Ampliación de construcción privada (obras iniciadas: viviendas multifamiliares y obras en parques industriales)	Res 156/2020 Min. Trabajo PBA	SI	SI
141	Asistencia a espacios culturales/ateliers de parte de sus artistas.	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
142	Talleres culturales	Res 2094/2020 Min JGM PBA	SI	SI
143	Ampliación de construcción privada (obras iniciadas: infraestructura de arquitectura y obras de gran tamaño)	Res 156/2020 Min. Trabajo PBA	SI	SI
144	Shoppings (solo locales comerciales, sin patio de comidas ni espacios recreativos)	Protocolo en confección	NO	NO
145	Actividades recreativas y deportivas colectivas hasta 10 personas al aire libre	Res 260/2020 Min JGM PBA	NO	SI
146	Personal auxiliar de casas particulares (multidomiciliario)	Res 234/2020 Min Trabajo PBA	SI	SI
147	Obra privada de construcción	Res 156/2020 Min. Trabajo PBA	SI	SI
148	Restaurantes y bares en el interior con aforo	Res 1023/2020 Min JGM PBA	SI	SI
149	Gimnasios	Res 1023/2020 Min JGM PBA	NO	SI
150	Actividades deportivas colectivas hasta 10 personas en espacios cerrados	Protocolo en confección	NO	NO
151	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y juguetes en comercios de cercanía con ingreso de clientes	Res 260/2020 Min JGM PBA	SI	SI
152	Servicios de Gestoría	Res 1690/2020 Min JGM PBA	SI	SI
153	Ferias itinerantes de alimentos	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI
154	Servicios de Lavadero de autos	Res 2027/2020 Min JGM PBA	SI	SI
155	Servicio público de Transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional		NO	NO
156	Turismo.		NO	NO
157	Cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, clubes y cualquier espacio público o privado que implique la concurrencia de personas.		NO	NO

158	Otras actividades no contempladas en el listado	Municipios solicitan excepción y presentan protocolos		
-----	---	---	--	--

ANEXO III (IF-2020-22599200-GDEBA-DPLYTMJGM)

FASE 3	FASE 4	FASE 5
Almirante Brown	25 de Mayo	Adolfo Alsina
Avellaneda	9 de Julio	Adolfo Gonzales Chaves
Bahía Blanca	Alberti	Carlos Tejedor
Berazategui	Arrecifes	Coronel Dorrego
Berisso	Ayacucho	Daireaux
Capitán Sarmiento	Azul	Florentino Ameghino
Ensenada	Balcarce	General La Madrid
Escobar	Baradero	General Lavalle
Esteban Echeverría	Benito Juárez	Guaminí
Ezeiza	Bolívar	Monte Hermoso
Florencio Varela	Bragado	Pellegrini
General Belgrano	Brandsen	Puán
General Juan Madariaga	Campana	Salliqueló
General Las Heras	Cañuelas	Tres Lomas
General Pueyrredón	Carlos Casares	
General Rodríguez	Carmen de Areco	
General San Martín	Castelli	
Hurlingham	Chacabuco	
Ituzaingó	Chascomús	
José C. Paz	Chivilcoy	
La Matanza	Colón	
La Plata	Coronel de Marina L. Rosales	
Lanús	Coronel Pringles	
Laprida	Coronel Suárez	
Lomas de Zamora	Dolores	
Luján	Exaltación de la Cruz	
Malvinas Argentinas	General Alvarado	
Marcos Paz	General Alvear	
Merlo	General Arenales	
Moreno	General Guido	
Morón	General Paz	
Pila	General Pinto	
Pilar	General Viamonte	
Pinamar	General Villegas	
Presidente Perón	Hipólito Yrigoyen	
Quilmes	Junín	
Saladillo	La Costa	
San Cayetano	Las Flores	
San Fernando	Leandro N. Alem	
San Isidro	Lezama	
San Miguel	Lincoln	
San Nicolás	Lobería	
San Vicente	Lobos	
Tandil	Magdalena	

Tigre	Maipú	
Tordillo	Mar Chiquita	
Tres de Febrero	Mercedes	
Vicente López	Monte	
	Navarro	
	Necochea	
	Olavarría	
	Patagones	
	Pehuajó	
	Pergamino	
	Punta Indio	
	Ramallo	
	Rauch	
	Rivadavia	
	Rojas	
	Roque Pérez	
	Saavedra	
	Salto	
	San Andrés de Giles	
	San Antonio de Areco	
	San Pedro	
	Suipacha	
	Tapalqué	
	Tornquist	
	Trenque Lauquen	
	Tres Arroyos	
	Villa Gesell	
	Villarino	
	Zárate	

ANEXO/S

ANEXO II IF-2020-22599151-
GDEBA-DPLYTMJGM 101a24542a3e1717fe409cabe63c9a607400bb56d4a71497762d352905173c2c [Ver](#)

ANEXO IV IF-2020- 22598480-
GDEBA-DPLYTMJGM 07b1e3be9d8bb089e64e97536885665208cd64f7bf55088e7a752fb37c26f152 [Ver](#)

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 578-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Octubre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-22669126-GDEBA-DSTAMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, se propicia, en el marco de lo solicitado por el Señor Intendente Municipal de Bolívar, declarar no laborable y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 20 de octubre de 2020, en la Localidad de Pirovano, por conmemorarse el Aniversario de la mencionada localidad;

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 20 de octubre del corriente año en la localidad de Pirovano, partido de Bolívar, por conmemorarse el aniversario de la mencionada localidad.

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

María Teresa García, Ministra

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 698-SSTAYLMJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Octubre de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-15348285-GDEBA-DDDGPSPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 16/2020, tendiente a la adquisición de escopetas a repetición, cartuchos y municiones, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0101-LPU20; Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Muestras, que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en las páginas web www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en el documento GEDO N° PD-2020-15356215-GDEBA-DDDGPSPB -orden 14- la Dirección Delegada de Administración ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos veintitrés millones setecientos veinte mil (\$23.720.000), con destino al Departamento Armamento de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, a requerimiento de la citada Dirección General;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en la presente licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2020-16659060-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 25- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó constancia que se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro según Catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, bajo expedientes N° EX-2020-09274491-GDEBA-DDDGPSPB, N° EX-2020-12291879-GDEBA-DDDGPSPB, y N° EX-2020-15399799-GDEBA-DGAMJYDHGP. Asimismo, señala que el presente pedido, encuadra en un subrubro diferente dada la naturaleza y el fin de los bienes requeridos, entendiéndose que no existe desdoblamiento.

Que en el documento GEDO N° PV-2020-21099290-GDEBA-DAIYSMHYFGP -orden 84- tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente Licitación Pública en los términos del artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y su modificatorio, sin tener objeciones que formular;

Que en el documento GEDO N° IF-2020-21470829-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 89- luce agregada la solicitud de

gasto N° 164-543-SG20, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 - Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 54-, Contaduría General de la Provincia -orden 56- y Fiscalía de Estado -orden 48-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo-Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 16/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0101-LPU20-, tendiente a la adquisición de escopetas a repetición, cartuchos y municiones, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino al Departamento Armamento de la Dirección de Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, a requerimiento de esta última, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Muestras, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2020-21470815-GDEBA-DCYCMJYDHGP, GEDO N° PLIEG-2020-17380835-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2020-17380832-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.gba.gov.ar/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: EQUIPO DE SEGURIDAD 4 - 4 - 0 - 0 - (\$2.637.500) - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE - 2 - 9 - 9 - 0 - (\$3.292.500) - Apertura programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - Unidad Ejecutora 164 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2019 - Ley N°15.078 prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2020 por Ley N° 15.165, y diferido para el Ejercicio Fiscal 2021 (\$17.790.000).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6 -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro según Catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, bajo expedientes N° EX-2020-09274491-GDEBA-DDDGASPB, N° EX-2020-12291879-GDEBA-DDDGASPB, y N° EX-2020-15399799-GDEBA-DGAMJYDHGP, y que el presente pedido, encuadra en un subrubro diferente dada la naturaleza y el fin de los bienes requeridos, entendiendo la Dirección de Compras y Contrataciones que no existe desdoblamiento, tal lo indicado en el documento GEDO N° PV-2020-16659060-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 12 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la presente Licitación Pública estará exceptuada de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo cuarto.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 9º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial, comunicar, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario

ANEXO/S

PLIEG-2020-21470815-GDEBA-DCYCMJYDHGP	ce91bfb12568b1702b4b380b0e6fd6acffd3f3a0c96f9a0c13f1079806395258	Ver
PLIEG-2020-17380835-GDEBA-DCYCMJYDHGP	6ef04bb6146eeaaec0bf85aab080bec51d1a647dcefd88456c1ea9111a0b8ac	Ver
PLIEG-2020-17380832-GDEBA-DCYCMJYDHGP	fc3f384cc586116883ab4fd95b00adf4c5f2959542c4e41592bb45b0d6837c32	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**RESOLUCIÓN N° 1086-MDCGP-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Octubre de 2020

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/20, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/20, la Resolución N° 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el expediente N° EX-2020-22233365-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 25/20, tendiente a la adquisición de cinco millones (5.000.000) de artículos alimenticios a fin de conformar quinientas mil (500.000) canastas navideñas, con destino a ser distribuidas a familias en situaciones de vulnerabilidad, atento a la crisis sanitaria y económica por pandemia a causa del virus COVID-19 y a la cercanía con la fecha de las festividades de fin de año, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que a su vez, por Ley N° 15.165 se prorrogaron las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas por las Leyes N° 14.806, 14.812 y 14.815, respectivamente, prorrogadas por el Decreto 52-E/17 y por las Leyes N° 14.866, 15.101 y 15.022;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante, conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y su Decreto reglamentario N° 304/20, Anexo I;

Que en número de orden 3, la Dirección Provincial de Atención Inmediata solicita la adquisición referida en el exordio, y acompaña en número de orden 4 el Anexo con su correspondiente detalle;

Que a su vez, en números de orden 5/8 se acompañan cuatro (4) presupuestos de firmas del ramo;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elabora el "INFORME ENCUADRE - ANEXO B - DECRETO 304/2020", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas de los bienes, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo I, del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 304/20;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-22551735-GDEBA-DCYCMDCGP), III- Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo I (PLIEG-2020-22551791-GDEBA-DCYCMDCGP) y IV- Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II (PLIEG-2020-22551819-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que se estima como justiprecio de la contratación la suma de pesos trescientos un millones cuatrocientos diez mil (\$301.410.000,00);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 23 de octubre de 2020 a las 11.00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 de las Bases de Contratación;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña la solicitudes del gasto, Ejercicio 2020;

Que se impulsa la publicación por el término de un (1) día, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y conforme el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 304/20 y, a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y los Pliegos de Especificaciones Técnicas - Anexo I y II- se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/20, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, prorrogada por la Ley N° 15.165, y su Decreto Reglamentario N° 304/20;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-22551735-GDEBA-DCYCMDCGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo I (PLIEG-2020-22551791-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II (PLIEG-2020-22551819-GDEBA-DCYCMDCGP) de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 25/20, tendiente a la adquisición de cinco millones (5.000.000) de artículos alimenticios a

fin de conformar quinientas mil (500.000) canastas navideñas, con destino a ser distribuidas a familias en situaciones de vulnerabilidad, atento a la crisis sanitaria y económica por pandemia a causa del virus COVID-19 y a la cercanía con la fecha de las festividades de fin de año, solicitado por la Dirección Provincial de Atención Inmediata, con un plazo de entrega inmediato a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar hasta en un cincuenta por ciento (50%) el valor total adjudicado, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 23 de octubre de 2020 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 - Unidad Ejecutora 190 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBSIDIOS VARIOS - Apertura Programática 20 - 0 - 0 - 2 - 0 - EMERGENCIA SOCIAL - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos treinta y tres millones (\$33.000.000,00), y Apertura Programática 20 - 0 - 0 - 1 - 0 - EMERGENCIA CLIMÁTICA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos diez mil (\$268.410.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley Nº 15.165, por la suma total de pesos trescientos un millones cuatrocientos diez mil (\$301.410.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. Nº 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI Nº 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI Nº 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro

ANEXO/S

PLIEG-2020-22551735-GDEBA-DCYCMDCGP	db85d3efc9e70c6bbebcd58f6dd16eb0b7d427212339562151b360ac214cacc48	Ver
PLIEG-2020-22551791-GDEBA-DCYCMDCGP	e579eb923bda7f52bc7c98961114ef1626575935c2add10eba7a8e415276147d	Ver
PLIEG-2020-22551819-GDEBA-DCYCMDCGP	ae0a2b92aaa9a4296080c4e4d676bee319d1aabf68ac92297fe5b735eefd963e	Ver

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN Nº 607-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2020

VISTO el EX-2020-20119811-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la renuncia de Eugenia Marlene ARIQUA en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que Eugenia Marlene ARIQUA fue designada mediante RESO-2020-98-GDEBA-MPCEITGP como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 11 de diciembre de 2019;
Que asimismo, en el orden Nº 8 la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que Eugenia Marlene ARIQUA no posee sumario nominado pendiente;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;
Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas - la renuncia de Eugenia Marlene ARIQUA (DNI Nº 35.320.523 - clase 1990) a partir del 5 de octubre de 2020, en el cargo de Personal de Gabinete - Planta Temporaria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, designada por RESO-2020-98-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 608-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2020

VISTO el EX-2020-20369829-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la renuncia de Iván JOURDAN en el cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 4 obra la renuncia presentada por Iván JOURDAN, a partir del 1° de octubre de 2020 al cargo que fuera designado mediante RESO-2020-198-GDEBA-MPCEITGP como Planta Temporal - Personal Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 15 de enero de 2020;
Que asimismo, en el orden N° 8 la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que Iván JOURDAN no posee sumario nominado pendiente;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - la renuncia de Iván JOURDAN (DNI N° 24.523.333 - clase 1975) a partir del 1° de octubre de 2020, en un cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado por RESO-2020-198-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 609-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Octubre de 2020

VISTO el EX-2020-16650680-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la designación de Joaquín Octavio PALMA como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de enero de 2020 fue designado Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante DTOR-2020-82-GDEBA-DROFSGG;
Que en tal sentido se propone la designación de Joaquín Octavio PALMA como Planta Temporal, Personal de Gabinete del Subsecretario de Minería, a partir del 15 de agosto de 2020;
Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que el Subsecretario de Minería propicia asignarle a Joaquín Octavio PALMA la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;
Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a Joaquín Octavio PALMA (DNI N° 34.006.183 - clase 1989) a partir del 15 de agosto de 2020, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Minería, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) módulos mensuales de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

Disposiciones

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 956-HIGAPDLGMSALGP-2020

HAEDO, BUENOS AIRES
Martes 6 de Octubre de 2020

VISTO La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Materiales Descartables IV afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 02 de octubre del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y el expediente N° EX 2020-15555631-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 53/20 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO- 2020-772-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 53/20 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

- PROPATO HNOS. S.A.I.C. en los renglones 2-10-16-17-20-21-22-26-30 y 32 por la suma de pesos SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 ctvos. (\$727.783,00).

- UNIC COMPANY S.R.L. en el renglón 14 por la suma de pesos CIENTO CATORCE MIL con 00/100 ctvos. (\$114.000,00).

- LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. en los renglones 3-4 y 5 por la suma de pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 10/100 ctvos. (\$26.492,10).

- DROGUERIA MARTORANI S.A en los renglones 6-7 y 9 por la suma de pesos SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE con 00/100 ctvos. (\$74.020,00).

- DROGUERIA FARMATEC S.A en los renglones 12-18-27-28 y 29 por la suma de pesos DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA con 00/100 ctvos. (\$213.560,00).

- EURO SWISS S.A en los renglones 1-19-23 y 25 por la suma de pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ con 00/100 ctvos. (\$ 682.110,00).

- BIONEURAL S.R.L. en el renglón 31 por la suma de pesos CIENTO VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 ctvos. (\$129.424,00).

- NIPRO MEDICAL CORPORATION en el renglón 24 por la suma de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA con 00/100 ctvos. (\$9.380,00).

- ABLE S.A.en el renglón 8 por la suma de pesos CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$121.500,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 02 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

- PROPATO HNOS. S.A.I.C. por la suma de pesos SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 ctvos. (\$727.783,00).
 - UNIC COMPANY S.R.L. por la suma de pesos CIENTO CATORCE MIL con 00/100 ctvos. (\$114.000,00)
 - LABORATORIOS IGALTEX S.R.L por la suma de pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 10/100 ctvos. (\$26.492,10).
 - DROGUERIA MARTORANI S.A por la suma de pesos SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE con 00/100ctvos. (\$74.020,00).
 - DROGUERIA FARMATEC S.A por la suma de pesos DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA con 00/100 ctvos. (\$213.560,00).
 - EURO SWISS S.A por la suma de pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ con 00/100 ctvos. (\$682.110,00).
 - BIONEURAL S.R.L. por la suma de pesos CIENTO VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 ctvos. (\$129.424,00).
 - NIPRO MEDICAL CORPORATION por la suma de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA con 00/100 ctvos. (\$9.380,00).
 - ABLE S.A. por la suma de pesos CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$121.500,00).
- y dejar en suspenso a las firmas EURO SWISS S.A Y PROPATO HNOS S.A.I.C. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 Apartado 1 inc b) de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19.
- ARTÍCULO 6º: Declarar rechazado el renglón 15 por la Dirección General de Administración.
- ARTÍCULO 7º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 10/100 ctvos. (\$2.098.269,10). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partidas Presupuestarias: 2-9-5, 2-5-9, 2-5-2 Y 2-5-1
- ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 2244-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2020

VISTO el Expediente EX-2020-20696887-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Bioseguridad e Higiene, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 48/2020, tendiente a contratar la provisión del MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA ÁREAS CRÍTICAS para el período Noviembre-Diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia. de Bs. As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Bioseguridad e Higiene ha procedido a completar el detalle de personal necesario, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Bioseguridad e Higiene ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.940.000,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SOR MARÍA LUDOVICA DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 48/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión del MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS CRÍTICAS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 23 de Octubre de 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º: En caso de ampliaciones, prorrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 4º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 3. PPr. 3. PPa 5; por (\$4.940.000,00).- Total (\$4.940.000,00).-

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sr. Paez, Emanuel

PREADJUDICACION: Mariano, Alejandro

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director

DISPOSICIÓN N° 2253-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Octubre de 2020

VISTO el Expediente EX-2020-20360766-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 49-2020, tendiente a contratar la provisión de dornasa alfa desoxirribonucleasa humana recombinante ampolla envase por 6 ampollas 2500 ui/2.5 ml o 2.5 mg/2.5 ml, lipasa/amilasa/proteasa ampolla con microgranulos gastroresistentes lip 4000 u.; amil. 20000 u.; prot. 25.000 y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II, del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981-09 y del Artículo 17º, Anexo I, del Decreto 59-19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL Y 00/100 (\$3.578.000,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59- 19;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 49-2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981-09 y del Artículo 17, Anexo I, Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de dornasa alfa desoxirribonucleasa humana recombinante ampolla envase por 6 ampollas 2500 ui/2.5 ml o 2.5 mg/2.5 ml, lipasa / amilasa / proteasa ampolla con microgranulos gastroresistentes lip 4000 u.; amil. 20000 u.; prot. 25.000 y otros, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 23 de OCTUBRE de 2020, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadotransparentes.com

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$3.578.000,00).- Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María José Grancela - Sr. Salvador Costabel - Srta. María Sabrina Piñero - Sra. Liliana Varela

PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Internacional N° 1/2020 [CU-014/20]

POR 15 DÍAS - El Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con el Ministerio de Educación, impulsa el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, a través de un convenio del Gobierno Nacional con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - Contrato de Préstamo N° 8945. En este marco, la siguiente universidad efectúa el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla.

Licitación Pública Internacional N° LPI 001/20 [CU-014/20]

Obra: Edificios B y C - Grupo Bosque Este. Laboratorios para Investigación y Transferencia. La Plata, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$140.013.865,00 (mes base abril 2020)

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días.

Recepción de Ofertas: hasta el 9/12/2020 a las 10:00 hs.

Apertura de Ofertas: 9/12/2020 a las 11:00 hs.

Consultas y Obtención de Pliegos: www.unlp.edu.ar/licitacionesobras y

www.argentina.gob.ar/obras-publicas, licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar .

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de Recepción de Ofertas: Edificio Sergio Karakachoff. Calle 48 e/ 6 y 7 N° 575, Piso 1 (CP 1900) La Plata, Buenos Aires.

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio Sergio Karakachoff. Calle 48 e/ 6 y 7 N° 575, Piso 1 (CP 1900) La Plata, Buenos Aires.

Vía Web: www.streaming.unlp.edu.ar/

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$140.013.865,00

Acreditar Superficie Construida: 8.908,00 m²

Importante. El certificado, constancia o verificación del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, deberá tener una antelación no mayor a siete (7) días de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

oct. 5 v. oct. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 17/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en jurisdicción del Departamento Zona I, que abarca los Partidos de: Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Nicolás y San Pedro.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$193.270.959,88.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19604601-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona II, que abarca los Partidos de: Campana, Escobar, Exaltación De La Cruz, Ezeiza, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$285.319.112,59.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19604523-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 19/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona III, que abarca los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Chascomús, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Belgrano, General Paz, La Plata, Lanús, Lezama, Lomas de Zamora, Magdalena, San Miguel del Monte, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes y San Vicente.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$312.216.486,11.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19604439-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 20/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en jurisdicción del Departamento Zona IV, que abarca los Partidos de: Carlos Tejedor, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Junín, Leandro N. Alem y Lincoln.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$303.821.626,47.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19604346-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 21/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona V, que abarca los Partidos de: 9 De Julio, Alberti, Bragado, Chacabuco, Chivilcoy y Suipacha.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.a.

Presupuesto Oficial: \$183.462.633,59.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Apertura Sobre 2: 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-19604913-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 22/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona VI, que abarca los Partidos de: 25 De Mayo, General Alvear, General Las Heras, Las Flores, Lobos, Navarro, Roque Pérez y Saladillo.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$300.544.722,94.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19604876-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 23/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona VII, que abarca los Partidos de: Castelli, Dolores, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, La Costa, Maipú, Pila, Pinamar, Tordillo y Villa Gesell.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$72.813.962,58.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 18 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19604816-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 24/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona VIII, que abarca los Partidos de: Adolfo Alsina, Bolívar, Carlos Casares, Daireaux, Guamaní, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Salliquelló, Trenque Lauquen y Tres Lomas.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$290.718.802,30.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 18 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19604999-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 25/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona IX, que abarca los Partidos de: Azul, General La Madrid, Laprida, Olavarría, Rauch y Tapalqué.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$279.297.315,68.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 18 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19605189-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 26/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona X, que abarca los Partidos de: Ayacucho, Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón, Mar Chiquita y Tandil.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$326.243.441,50.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 18 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19605360-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 27/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona XI, que abarca los Partidos de: Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Monte Hermoso, Carmen De Patagones, Puán, Saavedra (Pigüé), Tornquist y Villarino.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$283.968.190,09.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 18 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2020-19605488-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 28/2020

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación de Rutas Provinciales: Bacheo de Pavimento Flexible en Jurisdicción del Departamento Zona XII, que abarca los Partidos de: Adolfo González Chávez, Benito Juárez, Lobería, Necochea, San Cayetano y Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto Oficial: \$305.340.226,05.
Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Apertura Sobre 1: 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Apertura Sobre 2: 18 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2020-19605547-GDEBA-DVMIYSPGP.

oct. 14 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 47/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: "Trabajos de Remodelación Integral de Baños y Vestuarios en el Centro de Promoción N° 1 de la localidad de Villa Celina."
Fecha Apertura: 19 de octubre de 2020, a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$12.306 (Son Pesos Doce Mil Trescientos Seis)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 6445/2019/INT

oct. 15 v. oct. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR GENERAL VIAMONTE

Contratación Directa N° 18/2020

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 18/2020, Expediente N° 048-39-2020, para Víveres Secos, del Servicio Alimentario Escolar.
Apertura: Día 23 octubre de 2020, hora: 10:00 hs.
Solicitud de Pliegos y consultas: Calle Mitre 943 - 02358-442261 - ce048@abc.gob.ar
Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle Mitre 943, 3er piso, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

oct. 16 v. oct. 20

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 4922

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública INM N° 4922 para la ejecución de los trabajos de "Instalación Eléctrica Etapa 1" en la Sucursal Bahía Blanca (Bs. As.).
La Fecha de Apertura de las Propuestas se realizará el 29/10/2020 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso - Oficina 310 - (1036) - Capital Federal.
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprascontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar

oct. 16 v. oct. 21

SECRETARÍA GENERAL

Licitación Privada N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/20, tramitada por Expediente EX-2020-14748163-GDEBA-DSTASGG y autorizada por Disposición N° DISPO-2020-94-GDEBA-DGASGG, tendiente a contratar la Provisión de Distintos Insumos Gráficos destinados al proceso productivo de piezas gráficas de la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, con un presupuesto estimado de pesos diez millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$10.385.573,42), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Técnicas.
Obtención de Pliegos: Página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://www.gba.gov.ar/contrataciones/>) y página web del Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).
Consulta de Pliegos: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y al domicilio electrónico de la repartición sggobnacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), hasta el día

26 de octubre de 2020 a las 12:00 horas.

Día, Hora y Lugar Para la Apertura de las Propuestas: El día 26 de octubre de 2020 a las 12:00 horas en el Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).

oct. 19 v. oct. 20

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de etapa Única Nacional N° F-134/2020

Proceso de Compra N° 402-0121-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de etapa Única, Nacional N° F-134/20 - Proceso de Compra N° 402-0121-LPU20

Provisión de Basiliximab, Caspofungina, Posaconazol y Gammaglobulina Humana, con destino a las Unidades de Trasplante Renal dependientes del C.U.C.A.I.B.A.

Apertura: Día 27 de octubre de 2020 a las 9:00 horas

Consultas y Descarga de Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y en el sitio de internet de la provincia de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en Calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 681/20, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 04/2020 para la "Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Un Equipo Tomógrafo Computado para el Área de Diagnóstico por Imagen del Hospital San José de Capilla del Señor".

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$17.500.000,00)

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 12 de noviembre de 2020 a las 10 hs. en la Dirección de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: mgaray@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Adquisición del Pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N°411, Capilla del Señor)

Horario de atención 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-47880-0-2020

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 21/2020

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Cremación de Restos Óseos.

Fecha Apertura: 3 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$3.176 (Son pesos Tres Mil Ciento Setenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 390/2020/INT

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 88/2020

POR 2 DÍAS - Motivo: Vehículos Tipo Furgón.

Fecha Apertura: 10 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$5173.- (Son Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Tres)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2668/2020/INT

oct. 19 v. oct. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 99/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Chalecos de Seguridad.

Fecha Apertura: 10 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$5.659.- (Son Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2803/2020/INT

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 21/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 9 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Ejecución de Instalación Eléctrica en el Centro de Desarrollo Humano"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. previo pago de la suma de \$17.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$16.687.233,00.

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 18/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Vestimenta para Guardavidas Servicio de Seguridad En Playas con destino Secretaría de Gobierno"

Apertura: 3 de noviembre de 2020 - Hora: 13:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$8.285.500,00

Consulta del Pliego: Hasta el 30 de octubre de 2020

Depósitos Garantía de Oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 2 de noviembre de 2020

Mediante Póliza hasta 30 de octubre de 2020

Monto del Depósito: \$414.275,00

Pliegos Sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.arPágina Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar/compraslicitaciones

Decreto N° 1577/20 - Expediente N° 5058 Dígito 6 Año 2020 Cuerpo 1

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 21/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 21/2020, para la Contratación del Servicio "Desobstrucción y Limpieza de Conductos en el Distrito", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$9.741.850,00 (Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 29 de octubre de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 3 de noviembre de 2020 a las 10 horas, siendo el valor del Pliego \$9.741,85 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Cinco Centavos).

Expediente N° 4003-15890/2020

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 73/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación del Servicio Mensual de Vigilancia Física 24 Horas, lunes a domingo y feriados, periodo octubre a diciembre de 2020, requerido para la Dirección Municipal de Tránsito, para los Depósitos ubicados en Ruta 4 y salida a Calle Bahía Blanca N° 151 y en la Calle Pichincha, Hospital Materno Infantil D. Oscar Alende y el Hospital Llavallol, que oportunamente fuera solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$11.664.000,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 5 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del Pliego: \$20.500,00.-

Venta de Pliegos: Desde el día 30 de octubre y 2 de noviembre de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 46/2020

POR 2 DÍAS - Materiales de Construcción - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$2.000,00 (Dos Mil Pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 10 de noviembre de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 11 de noviembre de 2020, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 47/2020

POR 2 DÍAS - Materiales Eléctricos - Secretaría de Servicios y Esp. Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$60.000,00 (Sesenta mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 10 de noviembre de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 11 de noviembre de 2020, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, San Fernando.

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 48/2020

POR 2 DÍAS - Mobiliario Urbano - Cestos y Barandas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$2.000,00 (Dos mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 10 de noviembre de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 11 de noviembre de 2020, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

oct. 19 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Licitación Pública N° 49/2020

POR 2 DÍAS - Columnas y Luminarias - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$45.000,00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 10 de noviembre de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 11 de noviembre de 2020, a las 14:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

oct. 19 v. oct. 20

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Materiales en el marco del Programa Nacional "Banco para la Emergencia Social" según especificaciones en pedidos de cotización y en pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 6 de noviembre de 2020, a la hora 12:00 en el Palacio Municipal.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras y/o online: chivilcoy.gov.ar, a partir del 21 de octubre de 2020, hasta el 4 de noviembre de 2020 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 4 de noviembre de 2020. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gov.ar - Teléfono 02346-439000 int.1212.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 6 de noviembre de 2020, hasta la hora 11:00.

Presupuesto Oficial: \$5.056.997. (Pesos Cinco Millones Cincuenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Siete).

Valor Pliego: Sin Costo.

Decreto N° 1295 - Expte N° 4031-220405

oct. 19 v. oct. 20

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM N° 4924

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública INM N° 4924 para la ejecución de los trabajos de "Ampliación y Remodelación de Lay Out" de la Sucursal Gregorio Laferrere (BA).

La fecha de Apertura de las Propuestas se realizará el 03/11/2020 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º piso - Oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

oct. 19 v. oct. 22

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 16/2020 - Proceso de Compra N° 164-0101-LPU20

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 16/2020 - Expediente N° EX-2020-15348285-GDEBA-DDDGASPB - Proceso de Compra N° 164-0101-LPU20, para la Adquisición de Escopetas y Cartuchos, autorizado mediante Resolución N° RESO-2020-698-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Fecha límite para la presentación de muestras: 26 de octubre hasta las 12:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 29 de octubre de 2020 a las 12:00 hs.

oct. 20 v. oct. 21

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 25/2020

Proceso de compra PBAC N° 371-0212-CDI20

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 25/2020 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2020-1086-GDEBA-MDCGP - Expte. EX-2020-22233365-GDEBA-DSTAMDCGP - Proceso de compra PBAC 371-0212-CDI20, Adquisición de Cinco Millones (5.000.000) de Artículos Alimenticios a fin de conformar Quinientas Mil (500.000) Canastas Navideñas, con destino a ser distribuidas a familias en situaciones de vulnerabilidad, atento a la crisis sanitaria y económica actual por la pandemia a causa del virus COVID-19 y atento a la cercanía con la fecha de las festividades de fin de año, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado en Pesos Trescientos Un Millones Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 (\$301.410.000,00).-

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y Lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Único día de Muestras: jueves 22 de octubre de 2020 de 10:00 a 15:00 hs. Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso Torre II, Calle 53 N° 858, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 hs a 15:00 hs., una muestra de todos los renglones a ofertar, en su caso junto con sus certificados R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares a través del PBAC hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Lo mismo corresponderá para quienes hayan optado por descargar el Pliego a través del sitio Web de la Provincia. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar oficial de Registro de proveedores, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 23 de octubre de 2020 - Horario Oficial del Sistema: 10:59 horas.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 23 de octubre de 2020. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0138-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Inmuebles del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán Sin Cargo.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 5 de noviembre del año 2020, a las 10:00 horas

Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio Web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto Estimado: \$12.583.472,64

Expte. 3003-2600/19

oct. 20 v. oct. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO

Licitación Privada N° 4/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/20- Autorizada por Disposición N° 92/2020 - Expediente N° 013-80/2020, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa SAE dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires con un presupuesto estimado de Pesos Ocho Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Veinte con 24/100 \$8.697.320,24 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 26 de octubre de 2020 y hasta las 10 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Bragado calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, mediante correo electrónico de la dirección oficial ce013@abc.gov.ar

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 26 de octubre de 2020, a las 12:00 horas en el Consejo Escolar de Bragado - calle Rivadavia N° 1221 de Bragado

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Bragado, calle Rivadavia N° 1221 de Bragado, en el horario de 9 horas a 13 hs. - Tel.: 02342-430238 - e-mail: ce013@abc.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR TANDIL

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 40/2020

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Expediente Interno N° 102-041/2020, para la contratación de Obra de Instalación de Gas y Calefacción en Edificio Histórico EESA N° 1 - Rubro Obras.

Apertura: 23 de octubre de 2020 - 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Tandil - Yrigoyen 704 - Distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Yrigoyen 704 - Distrito Tandil.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Calle Yrigoyen 704, los días hábiles en horario administrativo.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 48/2020

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 48/2020, para el Mantenimiento del Servicio de Limpieza de Áreas Críticas, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 23/10/2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Corresp. EX-2020-20696887-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 49/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/2020, para la adquisición de Dornasa Alfa Desoxirribonucleasa Humana Recombinante Ampolla Envase por 6 Ampollas 2500 ui/2.5 ml o 2.5 mg/2.5 ml, Lipasa/Amilasa/Proteasa Ampolla con Microgránulos Gastroresistentes lip 4000 u.; amil. 20000 u.; prot. 25.000 y Otros, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 23/10/2020 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras, del H.I.A.E.P. "Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños), sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 La Plata (1900).

Costo Total del Pliego Pesos: Tres Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil y 00/100 (\$3.578.000,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Corresponde al EX-2020-20360766-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 39/2020

POR 2 DÍAS - Apertura: 12/11/2020, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-501-97/2020

Para contratar la obra: "Impermeabilización y Puesta en Valor del Jardín de Infantes N° 906 y Escuela Primaria N° 13", con un Presupuesto Oficial de \$8.508.939,00 (Pesos: Ocho Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Treinta y Nueve).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La adquisición del Pliego será sin costo y estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús y podrán solicitarlo a la casilla de correo institucional compras@lanus.gob.ar de la Dirección Gral. de Compras hasta 24 hs. antes de la fecha y hora estipulada para la apertura. Los oferentes interesados deberán haber completado Declaración Jurada del Domicilio Electrónico, (Anexo II del Decreto 1158/20) a efectos de remitirles el pliego solicitado y cursar por dicha vía, las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente, las cuales serán respondidas por el mismo medio.

Se establece que la visita de obra será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación de Red Cloacal en 13 aceras del sector colector este de la ciudad de Chacabuco".

Apertura de Propuestas: 13 de noviembre de 2020 a las 9:00 hs. en la Galería de Arte-Teatro Italiano, sita en Avenida Alsina N° 29, Planta Alta, Chacabuco.

Decreto Municipal N° 692/20.

Presupuesto Oficial: \$6.739.496,76.- IVA Incluido.

Consultas al Pliego: Los interesados tendrán acceso anónimo a la pestaña de la página web y sus pliegos. Dirección: <https://chacabuco.gob.ar/gobiernoabierto/licitaciones>.

Expte. N° 4029-3065/20.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ampliación de Red Cloacal en 17 aceras del sector colector sur de la ciudad de Chacabuco".

Apertura de Propuestas: 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en la Galería de Arte-Teatro Italiano, sita en Avenida Alsina N° 29, Planta Alta, Chacabuco.

Decreto Municipal N° 696/20.

Presupuesto Oficial: \$8.457.450.- IVA Incluido,

Consultas al Pliego: Los interesados tendrán acceso anónimo a la pestaña de la página web y sus pliegos. Dirección: <https://chacabuco.gob.ar/gobiernoabierto/licitaciones>.

Expte. N° 4029-3273/20.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 44/2020

POR 2 DÍAS - Se informa la Fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 44/2020, relacionada con el "Conv. Min. Interior - Adquisición de Insumos Informáticos", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$6.211.794,00. (Pesos Seis Millones Doscientos Once Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de Apertura: 06-11-2020.

Hora: 11:00 hs.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Seis Mil Doscientos Doce con 00/100.- (Pesos \$6.212,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 26 y 27 de octubre de 2020.

Vista y Recepción de Consultas: Por escrito desde el 23 al 27 de octubre de 2020.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 29 de octubre de 2020.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2020-0001522-O.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 6/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 6/20 para la Obra y Materiales Remodelación Internación General del Hospital Sub Zonal de San Pedro, "Dr. Emilio Ruffa".

El Acto de apertura de Ofertas se realizará el día jueves 12 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Anexo, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, de lunes a viernes, de 8:00 hs a 13:00 hs., previo pago de la suma de Pesos Doce Mil Ochenta y Dos con Treinta y Dos (\$12082,32), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.

Venta de Pliegos hasta el día y hora del acto de apertura.

Expediente N° 4107-1817/20 - Decreto N° 905-2020

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 27/2020

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 27/2020, realizada para la contratación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Seguridad con Tecnología IP y Analógica del Partido de Escobar por un período de doce (12) meses".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día miércoles 28 de octubre de 2020 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000,00).
Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000,00).
Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de octubre de 2020, de 8:30 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros de Escobar, sita en J.M. Estrada N° 599, Belén de Escobar.
Consultas: Dirección de Compras y Suministros de Escobar, sita en J.M. Estrada N° 599, Belén de Escobar en el horario de 8:30 a 14:00 hs., hasta el día 27 de octubre de 2020.
Expediente 225.232/2020

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Licitación Pública N° 63/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Construcción de Parque Lineal Croatto entre San Martín y Plaza Ucrania - Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat - Dirección de Planeamiento".
Decreto Nro. 2286 de fecha 15 de octubre del 2020.
Fecha de Apertura: 10-11-2020.
Hora: 10:00.
Valor del Pliego: \$6336.46.
Presupuesto Oficial: \$12.672.930,03 (Son Pesos Doce Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Treinta con 03/100).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.
Expediente 79.074/20.

oct. 20 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Contratación Directa por Compulsa de Precios

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Moto Vehículos Policiales 0 km. con Equipamientos y Blindajes para ser asignados a las funciones de prevención que presta en el partido de Quilmes la Policía de la Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: \$46.621.040,00.- (Pesos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuarenta con 00/100).
Organismo Solicitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha Límite para Retiro/Descarga de Pliego: 22/10/2020 a las 12:00 horas.
Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 23/10/2020 a las 12:00 horas.
Fecha de Apertura de Ofertas: 26/10/2020 a las 12:00 horas.
Lugar de Apertura: Segundo Piso - Municipalidad de Quilmes - Alberdi 500, Partido de Quilmes - Provincia de Buenos Aires.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.
Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El Pliego podrá ser retirado en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 20/10/2020 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/contratacionespor-emergencia.php>.
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa por Compulsa de Precios podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 20 v. oct. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.152

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única.
Modalidad: Orden de Compra Cerrada.
Objeto: Servicio para el Envío de Campañas de E-mail Marketing (Hasta 12 mm de envíos), E-mail Transaccional (Comunicación a 6110 del BCRA - Hasta 2 mm de envíos) y Envío Mensajes SMS.
Fecha de Apertura: 30/10/2020 a las 12:30 horas.
Valor del Pliego: \$5.000.
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 23/10/2020.
Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 29/10/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° 67.583.

oct. 20 v. oct. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.157

POR 2 DÍAS - Objeto: Abono de Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) con Provisión Total de Repuestos, Servicio de Guardia y Trabajos de Mejora en Edificio Guanahani 510/580 y Anexo Guanahani 480.

Tipología de selección: etapa única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de Apertura: 30/10/2020 - 11:00 hs.

Valor de los Pliegos: \$25.000.

Fecha tope para efectuar Consultas: 23/10/2020.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 29/10/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.653

oct. 20 v. oct. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.094

POR 1 DÍA - Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Renovación del Servicio de Mantenimiento De La Red Inalámbrica de los Nodos Centrales del Banco.

Fecha de Apertura: 29/10/2020 11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 22/10/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 28/10/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.620.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 7/2020

POR 10 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor de Sanitarios Masculinos"- Liceo Víctor Mercante.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, el día 18 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Diag. 77 entre 4 y 5 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100. (\$1.627.624,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras>; <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217>.

Consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar.

Compra de Legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 5 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas (según Instrucciones en "Anexo Covid-19" -a las Cláusulas Legales Especiales).

Precio del Legajo: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100. (\$1.630,00).

oct. 20 v. nov. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 8/2020

POR 10 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor de Sanitarios" - Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, el día 24 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle Av. 60 y 122 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100. (\$1.348.995,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras>; <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217>.

Consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar.

Compra de Legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 5 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas (según Instrucciones en "Anexo Covid-19" -a las Clausulas Legales Especiales).

Precio del Legajo: Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/10 (\$1.350,00).

oct. 20 v. nov. 2

Varios

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad Merlo, de la Provincia de Buenos Aires, notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales, que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas, en el Cementerio de Isabel, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones."

NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN GALERIA "A"	D E S D E HASTA	AREN DATARIO	DOMICILIO	N°	LOCALIDAD
PERRETTA JOSE CARMELO PERRETTA N.	018	09/06/1995 09/05/2015	PERRETTA HECTOR JOSE	SAN JOSE	2150	MERLO
RAMIREZ IGNACIO	027	05/02/2005 05/02/2012	RAMIREZ ALFONZO	ORAN Y BLACKE		PONTEVEDRA
MAGATON ELSA RAQUEL	047	12/12/2007 12/12/2015	DIBELIA FERNANDO	CHACABUCO	1121	MERLO
SANCHEZ PAULINA ISABEL	053	25/11/1983 25/11/2011	SANCHEZ FLIA.	BERUTI Y 1º DE MAYO	272	MERLO
MAILLARD MARGARITA INES	069	13/09/2005 13/09/2014	QUIROZ MARIA CRISTINA	LOS AROMOS	350	SAN A. DE PADUA
DE ANDRADE FACUNDO BENJAMIN	072	09/02/2008 09/02/2011	DE ANDRADE MARIO CESAR	SARMIENTO	1681	SAN A. DE PADUA
PEREYRA ISOLIN	083	20/04/1987 20/04/2015	PEREYRA FLIA.	ORIBE	1441	SAN A. DE PADUA
ESPINDOLA MILAGROS CELIA DANIELA	098	15/08/2008 15/08/2012	ESPINDOLA SERGIO GUILLERMO	9 DE JULIO	24	LIBERTAD
TAPIA FLORA ANTONIA	102	05/11/2001 05/11/2015	MALNATI ALBERTO SEGUNDO	AV. ARGENTINA	980	MERLO

MAZZEO ANGEL	103	08/09/2004 08/09/2015	DR. GIACOMINO	AV. DEL LIBERTADOR	391	MERLO
DAVOLA GIUSEPPA	115	05/02/2006 05/02/2012	MAZZOTTA ANTONIO	ESPAÑA	357	SAN A. DE PADUA
MAZZOTTA GIOVANNI	119	27/09/2004 27/09/2014	MAZZOTTA HUMBERTO	SAN LUIS	236	SAN A. DE PADUA
JUAREZ SERAFINA DEL CARMEN	129	25/07/2008 25/07/2015	VERA BENJAMIN ALCIBIADES	ACEVEDO	1517	ITUZAINGO
CARDOZO TULIO EULOGIO	140	29/08/2002 29/08/2012	CARNAGJI LYDIA NELIDA	GUemez	547	SAN A. DE PADUA
SANCHEZ NORBERTO ANTONIO	146	27/12/2010 27/12/2012	SARTORI ANA MARIA	ALBERDI	1471	SAN A. DE PADUA
BORCI OSVADO A.	148	28/09/1994 28/09/2011	CARRANZA ALBERTA INES	NOGUERA	1754	SAN A. DE PADUA
SADABA FELICITAS	160	14/11/1991 14/11/2011	SABADA FLIA.	9 DE JULIO	405	LIBERTAD
RIBULGO ERNESTO EDGARDO	161	20/10/1997 20/10/2013	RIBULGO STELLA MARIS	GRIVEO		LIBERTAD
MARTINEZ RODRIGO	165	01/04/2010 01/04/2015	MARTINEZ FERNANDO OSCAR	LA PORTEÑA	1599	SAN A. DE PADUA
MALDONADO FAUSTO	193	24/12/2009 24/12/2015	MALDONADO VICTOR	PEÑA LOZA	3275	MERLO
SANCHEZ CELESTINA	201	28/01/1997 28/12/2012	RIZZO JUAN JOSE MARIA	MADRID	3878	CASTELAR
GIMENEZ VARDIES FIDEL	204	13/11/2009 13/11/2012	PUERTOLA VISCARRA MIGUEL	HIPOLITO IRIGOYEN	2526	CABA.
FASSIO ISOLINA ARGENTINA	227	11/05/2003 11/05/2015	DUFOU AIDA ZULEMA	PANAMA	2139	LIBERTAD

ASTUDILLO IDELMARO MARCIAL	234	27/05/2001 27/05/2015	ASTUDILLO MIRIAN EDITH	CURIE	1404	MERLO
MARINELLI SANTIAGO	253	13/02/2012 13/02/2013	MARINELLI FRANCISCO SANTIAGO	REMEDIOS DE ESCALADA	760	MERLO
MARINELLI FRANCISCO	269	10/02/2000 10/02/2012	MARINELLI SANTIAGO	REMEDIO DE ESCALADA	760	MERLO
GONZALEZ LUCINDA ROSA	288	26/02/2003 26/02/2012	VAZQUEZ ALFREDO	OLIGARIO ANDRADE	1267	SAN A. DE PADUA
IOVERNO SAVERIO	293	06/01/1997 06/01/2015	PASCUAL IOVERNO	ANDRADE	1079	SAN A. DE PADUA
AMADEO VICENTA CARMELA	311	12/12/2006 12/12/2015	PASCUAL IOVERNO	ANDRADE	1079	SAN A. DE PADUA
AROSTELLI MARIA GLADYS	314	22/02/1996 22/02/2015	RECONDO RAFAEL ARNALD	LIBERTAD	606	MERLO
TORDO ALFREDO ANTONIO	322	06/01/1999 06/01/2013	GALLO MAGDALENA ESTHER	HELVECIA	622	LIBERTAD
GONZALEZ MARIA MAGDALENA	323	01/10/1999 01/10/2011	DELGADO ROSA HAIDEE	ARENALES	1167	MERLO
GONZALEZ CARLOS ALBERTO	324	19/06/2007 19/06/2013	OSVALDO ADRIAN GONZALEZ	OMBU	163	SAN JUSTO
CENDRA ELIO	332	18/09/1998 18/09/2015	QUESADA MONICA GRICIELA	20 DE JUNIO Y PARRAVICINI	S/N	AGUSTIN FERRARI
HERNANDEZ PABLO ALEJANDRO	354	10/10/2002 10/10/2014	HERNANDEZ DANIEL	HONDURA Y CUBA	S/N	LIBERTAD
FLORES JOSE O.	362	06/09/2007 06/09/2013	RIELO GLORIA	GUIDO Y SPANO	1087	SAN A. DE PADUA

JAUREGUIBERRI EUSEBIA CELINA	369	11/03/1994 11/03/2014	VERNA FLIA.	SALTA	679	MERLO
GUERRA JOSE	370	27/11/1997 27/11/2012	GUERRA FARIDA	ARENALES Y HUMAYTA	S/N	MORON
KELLY RODOLFO MATEO	374	22/02/1999 22/02/2015	KELLY RENE ALBERTO	HABANA	1265	LIBERTAD
CABANILLAS GENARO FERNANDO	383	23/07/2005 23/07/2013	BARRECO NILDA SUSANA	LINIERS	2615	LIBERTAD
CONTRERAS JUAN	395	08/05/2000 08/05/2015	CONTRERAS RAMON JORGE OMAR	AV. PATRICIOS	7780	PONTEVEDRA
SPINELLI CARLOS ALBERTO	405	17/11/1999 17/11/2014	SPINELLI OSCAR ALBERTO	CALLAO	414	MERLO
MERSNIK ANGELICA INES	421	17/02/2001 17/02/2013	SORIANO ALBERTO AURELIO	LOS PLATANOS	205	SAN A. DE PADUA
LAINO FRANCISCO JOSE	430	06/08/1996 06/08/2011	LAINO GERARDO ERNESTO	SARGENTO CABRAL	436	SAN A. DE PADUA
LEGIZA MARIA MAGDALENA	434	05/07/2010 05/07/2013	SEGOBIA MONICA ESTER	ARROYOS	475	LIBERTAD
PINTOS RUPERTA	446	19/05/2000 19/05/2015	CARNICERO ALEJANDRO DANTE	ALTAPACAL	533	MERLO
CASTRO NELIDA MATILDE	463	10/06/2009 10/06/2015	AMBURI RAUL OSCAR	ALVEAR	276	SAN A. DE PADUA
TOSCANO JUANA MARIA	504	24/01/2002 24/01/2014	MONTEROS RAUL ANTONIO	SANTO DOMINGO	2023	LIBERTAD
MURTULA RAUL	505	28/06/1994 28/06/2013	MURTULA FLIA.	BERUTI	1625	SAN A. DE PADUA

DIAZ LUIS HORACIO	521	29/08/2014 29/08/2015	FLORES SARA JULIA	RIVADAVIA	25841	MERLO
ZARATE VALENTINA	554	16/11/2009 16/11/2015	PAZ ROSA	CALLAO	336	MERLO
RAMIREZ GERONIMO	560	22/04/1996 22/04/2011	RAMIREZ TOMASA	LOS FRANCESES	3500	PONTEVEDRA
PENIDO MARIA LEONOR	564	30/08/2007 30/08/2011	VALLEJOS HORACIO	MAZA	1880	SAN A. DE PADUA
CAUCE MARIA ELENA	582	21/09/2009 21/09/2011	TESONI JOSE VICENTE	OLIGARIO ANDRADE	1503	SAN A. DE PADUA
GOWLAND ALBERTO OSCAR	585	13/02/2009 13/02/2012	GOWLAND SUSANA GRACIELA	GARAY	2225	MERLO
RIESCO BENITA	605	02/12/1998 02/12/2011	SATARAIN EDGAR RENEE	PITAGORAS	509	MERLO
RIAL ELOY	607	09/10/2000 09/10/2015	SANCHEZ GUILLERMINA	GALLO	477	LIBERTAD
PEREYRA JORGE MARTINO	613	29/11/2010 29/11/2012	LASSALOTTE JUAN (FLIA.)	MARIO BRAVO	2659	LIBERTAD
FLORES ENRIQUE	636	16/03/1995 16/03/2015	FLORES DANIEL	JUAN B. JUSTO	421	MERLO
VICTTORI DERLIS ALCIDE	648	22/03/2001 22/03/2012	PASCUAL HILDA ROSA	LAVALLE	1875	ITUZAINGO
RAMIREZ CARMELO	663	10/09/2000 10/09/2015	RAMIREZ ALFONZO	RICHIERI Y PARIS	S/N	PONTEVEDRA

FERNANDEZ ABEL GASPAR	666	19/02/2002 19/02/2011	FERNANDEZ WALTER ABEL	GRIEVO	1248	LIBERTAD
RAMALLO LUCAS EZEQUIEL	669	11/05/2003 11/05/2012	RAMALLO RUBEN ALFREDO	COSTA RICA	2255	LIBERTAD
CICCHINI TOMAS	680	16/04/2010 16/04/2011	VARRENTI VITAL (FLIA.)	20 DE JUNIO	650	AGUSTIN FERRARI
DELGADO ESTHER AGAPITA	690	14/12/2006 14/12/2011	DELGADO ALDO ROBERTO	COLOMBIA	1284	LIBERTAD
LEGUIZAMON DEMETRIO	699	18/02/1998 18/02/2013	LEGUIZAMON ISAAC AMERICO	BAROLOME MITRE	1297	MORON
LEGUIZAMON VICENTE LEONIDAS	701	24/09/1999 24/09/2014	LEGUIZAMON HUGO DANIEL	WARNES	841	LIBERTAD
RIVEIRO RICARDO	707	13/07/2014 13/07/2015	RIVEIRO MARIA DEL CARMEN	PUEYRREDON	252	SAN A. DE PADUA
SCURACHIO JUANA HIGIANA	748	06/11/2008 06/11/2011	GOWLAND ALBERTO OSCAR	O. ANDRADE	1235	SAN A. DE PADUA
ANGRISANI JOSEFINA	753	17/10/1996 17/10/2011	SCURACHIO JUANA HIGINIA	O. ANDRADE	1235	SAN A. DE PADUA
NAVARRO PERLA MARTINA	766	08/02/2007 08/02/2015	JUAREZ SANDRA MARCELA	QUERANDIES	667	LIBERTAD
MORILLA JOSE	771	22/06/1992 22/06/2011	PEREZ CARLOS (FLIA.)	BRASIL	2421	MERLO
FERNANDEZ ELISA	772	12/11/2001 12/11/2011	MORILLA OSVALDO LUIS	SAENZ PEÑA	1039	SAN A. DE PADUA
PIANARROSA AQUILINA BLANCA MARIA	780	15/01/2001 15/01/2012	DI DOMENICO MIRTA	PUEYRREDON	181	MERLO

MILICICH ANITA DOMINGA	782	12/03/2002 12/03/2015	PACHECO MIRTA SUSANA	20 DE JUNIO Y VIDT	650	AGUSTIN FERRARI
CORTI DORILA	786	13/10/2003 13/10/2015	VARELA MAURICIO CARLOS	PALMAR	2125	MERLO
LUNA ROSAURA DEL VALLE	793	12/04/2009 12/04/2013	CORVALAN EDGARDO ADRIAN	BRASIL	2671	MERLO
LOPEZ HECTOR RAMON	797	17/06/2001 17/06/2012	RIBULGO STELLA MARIS	MATIENZO	012	LIBERTAD
ROMERO TERESA BARTOLINA	814	16/02/2003 16/02/2015	CARRIZO ANGEL HORACIO	PEDRO LACOSTE	434	MERLO
CARATOZZOLO DOMINGO	816	03/10/1996 03/10/2015	CARATOZZOLO CARMELO	MARIO BRAVO	263	MERLO
HIGUERA SAN JOSE G.	818	24/04/1999 24/04/2014	CUPIDO INES	QUINTANA	1651	SAN A. DE PADUA
DAVILA LAIME DOMINGO	819	02/04/2008 02/04/2013	LIPANOVICH DOMINGA	GUIDO ESPANO	1046	SAN A. DE PADUA
KURODA NELIDA ELISA	821	01/06/1996 01/06/2011	MARANO LUIS HECTOR	MILLER	070	LIBERTAD
FERRARI ANA MARIA	833	02/08/2002 02/08/2014	BACIK JORGE	ALVEAR	1152	MERLO
FRISIER INES	835	05/04/2003 05/04/2014	HIGUERA INES	M. QUINTANA	1651	SAN A. DE PADUA
CAMPUS JOSE	840	19/09/2006 19/09/2014	PIANO AURELIA MAGDALENA	11 DE NOVIEMBRE	465	SAN A. DE PADUA
FAUDA MARCOS ANDRES	846	19/02/2004 19/04/2012	CEREZO CECILIA INES	AV. ARGENTINA	1276	MERLO

GODOY ANIBAL RICARDO	872	06/08/2005 06/08/2015	ANA MARIA PEREYRA CASTRO	WARNES	767	LIBERTAD
CABAÑA CARLOS ALBERTO	876	05/04/2003 05/04/2015	CABAÑA SERGIO ALBERTO	PIZARRO Y RENAN	S/N	MERLO
GOMEZ JOSE LUIS	912	07/02/1995 07/02/2012	GOMEZ DORA DE	BARILOCHE	1140	MERLO

NOMBRE Y APELLIDO	GALERIA "B"	DESDE / HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	N°	LOCALIDAD
RIVERO AURELIA ELENA	001	05/05/2008 05/05/2014	ROMAGNOLI MARIO ANGEL	BELTRAN	927	SAN A. DE PADUA
MORFU NELIDA VICENTA	004	25/07/2006 25/07/2013	INTROZZI MARTIN	ALGARROBO	019	SAN A. DE PADUA
SOSA ALICIA	029	19/03/2009 19/03/2014	RODRIGUEZ ESTEBAN DE JESUS	ARCE	642	PONTEVEDRA
SAVOIA MARIA LUISA	059	13/11/2006 13/11/2014	RAVEDO GUSTAVO CARLOS	DE LA VEGA	1167	ITUZAINGO
FERREYRA EUSEVIA	089	25/04/2009 25/04/2012	BILLORDO VICTOR JOSE MARIA	AV. CALLE REAL	1402	LIBERTAD
CANTONI ZULEMA SUSANA	094	25/04/1995 25/04/2013	MARTULA FLIA.	BERITTI	1625	SAN A. DE PADUA
LANGER MARIA ESTHER	096	15/12/2000 15/12/2015	LANGER NORMA	HABANA	1660	LIBERTAD
GULLONE JOSE	109	27/11/1998 27/11/2013	MONTENEGRO RUBEN DARIO	SAN JUAN	1956	MERLO
SARTO MARIA ESTHER	132	09/05/2003 09/05/2014	BERTONASCO HORACIO ALBERTO	SANTA FE	2783	MERLO

PLAZA EDUARDO ALBERTO	159	19/07/2006 19/07/2013	PLAZA EDUARDO ALBERTO	BELEN	1171	MERLO
FABRE JOSE GERVASIO	186	31/01/2008 31/01/2014	FABRE ANDRES	PEDRIEL	1515	MERLO
VALENTINI ODALDA ERMINDA	207	26/05/2007 26/05/2015	LOPEZ FRANCISCO JOSE E.	CISNEROS	165	SAN A. DE PADUA
GALLO OCTAVIO SEPTIMO	209	05/06/2007 05/06/2013	GALLO NORMA BEATRIZ	LA PORTEÑA	1454	SAN A. DE PADUA
CAFFALLA ANIBAL S.	229	17/05/1985 17/05/2011	CAFFALLA VICTOR FLIA.	VICTORIANO LOZA	2057	MERLO
ARREGUI MARIA TERESA	243	27/09/1998 27/09/2014	CERVIÑO LUIS MARIA	BERUTI	1641	SAN A. DE PADUA
ARAGON JUAN CARLOS	247	02/02/2007 02/02/2012	ARAGON JAVIER ANDRES	NOBEL	471	SAN A. DE PADUA
FARALDI ANTONIETA ELENA	2555	12/06/1997 12/06/2012	BOLAÑA JOSE VALENTIN	BARTOLOME MITRE	2555	LIBERTAD
CARDOSO RAFAEL GUILLERMO	271	13/07/1999 13/07/2011	SELLARO PEDRO AGUSTIN MARTIN	ITALIA (DTO. 10)	1266	SAN A. DE PADUA
PALLONE CARLOS	281	09/08/1999 09/08/2012	PALLONE RITA	GUEMES	2686	MERLO
PUSCERI DOMINGA	302	13/09/2006 13/09/2012	FUENTES MANUEL FLIA.	OLEGARIO ANDRADE	1768	SAN A. DE PADUA
SIRABEGNA MARIO	313	04/08/1999 04/08/2014	SIRABEGNA ELIO	RAWSON	1435	MERLO

TUR ROSA EDITH	315	02/04/2000 02/04/2014	TUR TERESITO DE JESUS	AMEGHINO	1377	MERLO
DIEZ FLORIPES	337	13/09/2007 13/09/2014	QUERCIA JESUS ALBERTO	FINOCHIETTO	1375	LIBERTAD
GRACZGNSKI ROBERTO	339	05/05/2010 05/05/2012	TOLABA JUANA	ESCALADA Y CAAGUAZU	1261	MERLO
VIDELA DE ARGUELLO GLADIS ARGUELLO VICTORINO ROJO ANA MARIA	352	19/02/2000 19/02/2013	ARGUELLO CARLOS	INDEPENDENCIA	2870	MERLO
CASTRO EDELMIRO	366	11/07/1993 11/07/2011	GONZALEZ ALICIA HAIDEE FLIA.	MARIO BRAVO	457	LIBERTAD
AVACA FELIX ROQUE SORIA CARMEN	385	30/10/2008 30/10/2015	AVACA ROSANA	DAVILA	985	MERLO
AULITA FELISA JUANA	387	29/01/2004 29/01/2013	SABADA CARMEN	9 DE JULIO	405	MERLO

Sergio Patrón Costas, Subsecretario.

oct. 19 v. oct. 21

MINISTERIO DE GOBIERNO

POR 5 DÍAS - La Sra. Janaina Martinangeli, Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Gobierno, en su carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18, por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas, al Sr. JONATHAN ANDRÉS TOLEDO, DNI N° 36.442.073, a que en el término de diez días hábiles de notificado, cumpla con su obligación de presentar Declaración Jurada Patrimonial de Cese 2019, correspondiente al cargo de Director de Registro, Gestión y Programación Electoral, bajo apercibimiento de lo estipulado por el Artículo 14 de la Ley citada.

Para presentarla deberá ingresar con su CUIL/CUIT y clave GDEBA al siguiente link <https://ddjj.mjus.gba.gov.ar/> y completar y enviar el formulario con la información solicitada.

Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en https://www.gba.gov.ar/imagenes/justicia/GuiaAyudaDDJJ_VF.pdf y a las "Preguntas y Errores Frecuentes" en https://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/ddjj o, dirigirse al Área de Personal de su Organismo, que funciona como Órgano Coordinador del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, responsable de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción. Queda Ud. debidamente notificada/o.

Janaina Martinangeli, Directora

oct. 20 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad Merlo, de la Provincia de Buenos Aires, notifica a arrendatarios, familiares y/o

responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales, que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas, en el Cementerio Santa Isabel, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.

NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN GALERÍA "A"	DESDE/ HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	N°	LOCALIDAD
BERNATONE IDA ROSMARINO DE	012	21/10/1958 21/10/2016	BERNATONE (FLIA.)	RAFAEL AMATO	1517	HAEDO
MORENO TORIBIA ROSA	039	29/09/2009 29/09/2017	QUIROGA RICARDO JESUS	AV. CALLE REAL	471	LIBERTAD
RAMIREZ HERMENEGILDA	061	09/12/2009 09/12/2017	ALTAMIRANDA JUSTO	CURUPAYTI	1980	MERLO
LEGUIZAMON BENITEZ VICENTE	070	17/11/2011 17/11/2017	LEGUIZAMON EDITH	RODO	6355	LIBERTAD
NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN GALERÍA "B"	DESDE/ HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	N°	LOCALIDAD
FRIAS LUIS FRIAS LUIS ANGEL FRIAS LUIS PABLO	003	26/08/1959 - 26/08/2017	FRIAS ANTONIO (FLIA)	VENANCIO FLORES	2911	LIBERTAD
ORELLANA CRUZ ALEJANDRO	019	16/06/1994 - 16/06/2016	ORELLANA CRUZ ALEJANDRO (FLIA)	JUAN VUCETICH	2267	CASTELAR
SILVA MACHIONE JOSE LEONIDES	029	26/05/2010 - 26/05/2017	OSORIO CLARA CRISTINA	LISANDRO DE LA TORRE	2258	LIBERTAD
NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN GALERÍA "C"	DESDE/ HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	N°	LOCALIDAD
OVIEDO FELISA	003	07/03/1980 - 07/03/2017	ORTIZ ANGEL (FLIA)	EINSTEIN	4158	PQUE. SAN MARTIN
GODOY ALCIRA	011	28/10/2014 - 28/10/2017	GONZALEZ RAMONA	BLASCO IBÁÑEZ	867	LIBERTAD
N. BERTOLETTI	014	15/10/2010 - 15/10/2017	LOPEZ VALERIA BERTOLETTI CARLOS	BARCALA	285	MARIANO ACOSTA
TOLEDO LAUARA CARMEN	022	04/05/2011 - 04/05/2017	COZCUETA HUGO	RIO CUARTO	561	CIUDADELA
SUAJE CARLOS DOMINGO	040	02/07/1991 - 02/07/2016	SUAJE CLAUDIA NOEMI	MONTES DE OCA	3156	PONTEVEDRA
VERON JOSE VERON PEDRO CELESTINO	057	21/09/2007 - 21/09/2017	CORONEL SILVESTRA DE VERON	TRIUNVIRATO	540	LIBERTAD

NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN GALERIA " D "	DESDE/ HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	N°	LOCALIDAD
PONT JOSE SALVADOR R. RIOS MARIA LUISA	011	19/04/2006 19/04/2017	PONT DOMINGO RAMON	CARDENAS	1322	MERLO
BARREIRO MARIA	018	13/12/2011 13/12/2017	LOZANO FERNANDA	SANABRIA	1454	MERLO
ACOSTA ERMENELINDA ACOSTA RAUL ANTONIO	053	17/07/1990 17/07/2016	ACOSTA (FLIA.)	QUERANDIES	708	LIBERTAD
RISELLI ANA	119	08/03/1991 08/03/2016	RESELLI (FLIA.)	QUINQUELA MARTIN	2131	ITUZAINGO
PALACIO ALAN GUSTAVO PALACIO JUAN BERNARDO	135	27/07/2009 27/07/2017	PALACIO ANGELICA NOEMI	JOSE MARTI	3090	MERLO
SOTELO RIOS RODOLFO	137	30/01/2007 30/01/2017	SOTELO EDUARDO ADRIAN	SANTA TERESITA	177	LIBERTAD
TOSCANO PRIMO CAMILLA REGINA	151	06/03/1964 06/03/2017	TOSCANO REGINA LINCOLN		441	CASTELAR
CASTELLANI VALENTINA	175	13/07/2004 13/07/2016	CHARUTI (FLIA.)	JUJUY	360	MERLO
ALONSO LIONISIA	178	09/03/2010 09/03/2016	SANTARSIRE JUAN DURO NORMA	HIPILOTO IRIGOTEN	1802	MERLO
GODOY UBALDINO FELIX	195	03/08/2005 03/08/2017	MONTESANO CLOTILDE INES	F.L BELTRAN	1265	LIBERTAD
LOPEZ ANA ESTHER	199	15/09/2011 15/09/2017	PELOZO MARIO	12 DE FEBRERO	1374	MERLO
BARCIA AMELIA ALI MERHMED SOSA PABLO RAMON	212	24/11/2005 24/11/2017	ALI (FLIA.)	LEZAMA	5359	MERLO
SOSA FERNANDO	216	18/08/2011 18/11/2017	SOSA MIRTA	AMADEO SABATINI	2450	LIBERTAD
PARDO JOSE PARDO JACINTO	223	09/11/1989 09/11/2017	PARDO (FLIA.)	VIEYTES	935	LIBERTAD
MENEGUINI PLACIDO H. ORTIGOZA AMALIA D.	240	25/08/2006 25/08/2017	MENEGHINI HECTOR DANIEL	AV. ECHEVERRIA	1960	SAN A. DE PADUA
PONCE JOVITA EUGENIO CARLOS COLVERDE PONCE ISAAC	242	19/09/2011 19/09/2017	PONCE RODRIGUEZ	GRAN BRETAÑA	097	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 20 de octubre de 2020

CASTRO RAMON REY AMPARO	246	22/07/1964 22/07/2017	CASTRO ANGELA	RUTA 3 Y TEMPERLEY	S/Nº	LIBERTAD
CONSENTINO ANGEL	249	13/09/1989 13/09/2014	CONSENTINO (FLIA.)	FORMOSA	2064	MERLO
GARCIA EMILIANO WARSON SHFEF EMILIA	258	20/12/1965 20/12/2017	GARCIA EDITH	MERLO	420	MERLO
NIEVA ANA ROSA	266	19/02/1991 19/02/2016	ARJONA LIDIA	M.ARENA Y SUCRE	S/Nº	LIBERTAD
GEREZ REMIGIO	277	08/10/1975 08/10/2016	GEREZ SEGUNDO (FLIA.)	ROSALES Y DINAMARCA	497	MERLO
CASARENGO CONSTANCIO G.	289	06/06/2011 06/06/2017	CASARENGO JORGE JOSE A.	TUNEZ	2276	MERLO
VARGAS MARCELA	294	10/04/2012 10/04/2016	AVILA FABIANA LORENA	BERNARDEZ	3457	CASTELAR
AMBROCIS ANTONIO MIGUEL SARA JUAN F.	313	02/02/1994 02/02/2017	AMBROCIS CARLOS ANTONIO	LOS TALAS	046	ITUZAINGO
AQUINO CLAUDIO	325	06/12/2010 06/12/2017	AQUINO CLAUDIA	DAGUERRE	2661	MERLO
DUARTE HORTENCIA BEATRIZ	333	08/02/2010 08/02/2017	FERNANDEZ KARINA A.	P. LACOSTE	644	MERLO
ANGIOLINA CAPUTO DE ZAPALLA	339	12/11/2014 12/11/2016	ZAPPALA LUISA EUGENIA	SAN BENITO	242	LIBERTAD
ALBORNOZ MARIA LUISA	342	31/08/1994 31/08/2017	ARREDONDO AFROCIO	VENTURA ALEGRE	780	ITUZAINGO
TRINIDAD ROSA BEATRIZ, TRINI-DAD PEDRO, CEBALLOS DAIANA PAOLA, TRINIDAD BEATRIZ DE	344	05/03/1965 05/03/2017	TRINIDAD EDUARDO ALBERTO	MANUEL DE SARRATEA	288	MORON
FERRARO RODOLFO HIPOLITO	345	12/04/2012 12/04/2017	FERRARO CLAUDIA	24 DE OCTUBRE	1935	ITUZAINGO
NOMBRE Y APELLIDO	UBICAC. GAL. "E"	DESDE / HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	Nº	LOCALIDAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 20 de octubre de 2020

MOLINA ROBERTO ADOLFO	006	17/08/2010 17/08/2016	GONZALEZ CIPRIANA	AV. SAN MARTIN	4636	MERLO
GOMEZ RAUL	028	11/10/1968 11/10/2017	GOMEZ (FLIA.)	BALBASTRO	1062	MERLO
BAEZ FELIPE JUAN	033	14/12/2011 14/12/2016	BAEZ JORGE LUIS	JOSE MIRO	517	LIBERTAD
SANTILLAN WALTER SANTILLAN CESAR SANTILLAN NICASIA	059	29/10/1968 29/10/2017	SANTILLAN (FLIA.)	ALPATACAL	1885	MERLO
ALAMO FERNANDO DAMIAN	076	26/07/2006 26/07/2016	ALAMO JORGE ALBERTO	ZAPIOLA	774	LIBERTAD
SALVATIERRA JUAN GUZMAN MARIA MAGDALENA	077	17/11/2010 17/11/2017	SALVATIERRA MONICA	DARDO ROCHA	2068	CIUDEDELA
MORALES ADELINA MEDINA JOSE MARIA	081	20/06/2006 20/06/2017	MEDINA NORBERTO MANUEL	HELVECIA	1229	LIBERTAD
CALVEIRA LUJAN EMILIO	102	28/08/1999 28/08/2017	PAOLILLO JUANA MARIA	JEFFERSON	805	LIBERTAD
ROSSI ANTONIO ORLANDINI BERRIGARAY	109	07/01/1969 07/01/2016	MINA PERRIGARAY PIERINA R DE	SAAVEDRA	697	MERLO
PAPA RAUL VICTOR PAPA SIXTO PAPA GERONIMA	126	05/02/1979 02/02/2017	MORALES GERONIMA	JUAN B. JUSTO	384	MERLO
SOMMA AURELIO JULIO	131	28/04/2010 28/04/2016	SOMMA MARIA CRISTINA	JUJUY	142	MERLO
PAOLI JUAN EMILIO	159	30/12/2009 30/12/2017	PAOLI MARCELA Y PAOLI GABRIELA	GALENO	3576	MERLO
CANTALE SILVESTRE	203	20/05/1969 20/05/2007	CANTALE AGUSTINA F.	LUIS VIALE Y PEDERNERA	S/N	MERLO
BANEGA ARSENIA	219	07/05/2012 07/05/2017	BANEGA ANA MABEL	DIESEL	723	MERLO
TAMAYO ROLANDO RAMON	266	19/12/1983 19/12/2017	PILONO GABRIEL (FLIA.)	AYACUCHO	1492	SAN A. DE PADUA
NAYAR JULIA	276	16/11/2009 16/11/2017	CURI JUAN EDUARDO	GUAYAQUIL	639	MERLO

PONCE DE SANTANA SEGUNDA SANTANA ANICETO ALBERTO	301	03/06/1994 - 03/06/2016	SANTANA PABLO	VENEZUELA	4450	CAPITAL FEDERAL
DE SANTI ARTURO	322	14/08/2002 14/08/2016	POLLES (FLIA.)	SALTA	571	MERLO
GEREZ NESTOR PEDRO	324	07/05/1970 - 07/05/2016	GEREZ ADRIANA GRACIELA	HELVECIA	1225	LIBERTAD
TEVES MARIA DE JESUS	326	10/06/2011 - 10/06/2016	PEREZ EUGENIA	DORREGO	1513	MERLO
TORRES MARIA ELENA	330	26/02/1993 26/02/2016	SANTILLAN EVE JULIANA	COSTA	1555	MERLO
SEGALINI MARIA ANA TERESA ERENO MARIANO	332	30/07/2004 - 30/07/2017	ERENO DAVID FRANCISCO	M. QUINTANA	1335	SAN A. DE PADUA
BALDO SALVADOR	351	14/11/1994 - 14/11/2017	BALDO ROQUE (FLIA.)	SARMIENTO	1720	SAN A. DE PADUA
VILTES ADELA	397	28/10/1993 28/10/2016	SOTO PEDRO	CESAR RATTI	554	MERLO
ARGAÑARAS MANUEL	401	13/10/2009 - 13/10/2017	SANDOVAL VICTORIA	MARTIN FIERRO	2365	LIBERTAD
PARRILLA CARLOS PARRILLA FRANCISCO	413	16/09/1987 16/09/2016	PARRILLA GERARDO	MONTE VERDE	1849	MERLO
PASICHUK ANTONIO PASICHUK ANA	483	08/01/2008 - 08/01/2017	PASICHUK (FLIA)	JEFFERSON	1090	MERLO
DORNELLE FLEITAS IDALINA	490	14/12/2009 - 14/12/2017	REGALO NADIA AIDA	PEYRET	2488	MERLO
BARTOLACHI PATRICIA EDITH	513	14/05/2012 - 14/05/2017	RAMOS FLORINDA MERCEDES	VICTOR HUGO	724	MERLO
MUÑOZ DOMINGA	531	03/01/2012 - 03/01/2016	ARAYA GLADYS	GUARDIA VIEJA	492	MERLO

VARGAS ROBERTO	547	26/03/2010 - 26/03/2016	VIDELA JULIA	CARLOS PELEGRINI	1570	SAN A. DE PADUA
BUSTAMANTE JOSE ANTONIO	550	12/09/2009 - 12/09/2017	-BUSTAMANTE PEDRO MARIANO	SOLIS	740	SAN A. DE PADUA
LOBOS DELICIA EUCEBIA	559	20/04/2012 - 20/04/2016	FIGUEROA ROBERTO ARMANDO	PEDRO CHUTRO	46	LIBERTAD
RODRIGUEZ HECTOR	568	26/04/2011 - 26/04/2017	-MONZON SILVERA GRACIELA	BONGIOVANI	154	VILLARS
ALMARA CECILIA	570	03/03/2011 - 03/03/2017	- SPINELLI EDUARDO	DIESEL	760	LIBERTAD
AIELLO ERNESTO	573	09/05/1972 - 09/05/2016	AIELLO EMILIA	MAR DEL PLATA	S/N	S/ L
LARA MARIA FRANCISCA ERENO DAVID FRANCISCO	590	01/07/1986 - 01/07/2017	ERENO DAVID FRANCISCO	M. QUINTANA	1335	SAN A. DE PADUA
ADARO NICOLAS ADARO TRANSITO	594	28/12/1973 - 28/12/2017	ADARO (FLIA.)	M. QUINTANA	1335	SAN A. DE PADUA
SOLIMANDO JOSE	606	13/06/1972 - 13/06/2017	SOLIMANDO EMILIA CHEMELLO (FLIA.)	CACHEUTA	450	MERLO
ALBANO JULIA COLO MIGUEL	621	17/03/1993 - 17/03/2017	COLO SILVIA RAQUEL (FLIA.)	SALTA	666	MERLO
BENITEZ ORLANDO JOSE	623	14/06/2016 - 14/06/2017	AGUILA MONICA ADRIANA	BELTRAN	910	SAN A. DE PADUA
QUIRCE ARTURO	657	11/10/2011 - 11/10/2017	PARDO GLADYS	VIEYTES	1098	LIBERTAD
ALVAREZ ALEJANDRO MACIAS TRINIDAD	676	14/08/1992 - 14/08/2017	ALVAREZ ANTONIA	RODRIGUEZ PEÑA	225	LIBERTAD

BARROS FILOMENA DOCAMPO MANUEL	705	17/02/2010 - 17/02/2017	DOCAMPO ORLANDO CALLE 33		620	LIBERTAD
ISOLA LUIS ROQUE ISOLA MARIA	719	26/07/1977 - 26/08/2016	CENDON MARIO (FLIA.)	DILLON	4134	MERLO
RODRIGUEZ MARIA DOLORES	734	14/02/2012 - 14/02/2017	CESPEDES ANALIA	MORETTI	743	LIBERTAD
MEDINA GALVAN NICOLAS	765	25/02/2015 - 25/02/2016	MEDINA YOLANDA	RAUCH	1043	MERLO
FRATTINI HERBET	775	06/04/2011 - 06/04/2017	FRATTINI EDGARDO	LAS ACASIAS	223	SAN. A DE PADUA
RIVERO ROBERTO	816	31/03/2011 31/03/2016	BRAVO ALBERTA	SAN MARTIN	1880	MERLO
RODRIGUEZ NORMA B.	823	21/12/1990 - 21/12/2017	ORTIZ MANUELA	AZARA	1274	MERLO
MALDONADO ANSELMA MARCIANA	843	28/07/2009 - 28/07/2017	FERREYRA VIRGILIO ARISTEO	CENTENARIO	214	MERLO
GUTIERREZ AMANDA MARGARITA	756	08/06/2012 08/06/2017	MMORNO NORMA CRISTINA	CHUBUT 223 DTO 4	1718	S.A. PADUA

Ariel Leandro Toribio, Director

oct. 20 v. oct. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Dpartamento Judicial de Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ANABELLA POZA, D.N.I. 25.578.184, domiciliado en Barrio Privado Ombúes de Hudson Lote 32, Hudson Partido de Berazategui, solicita colegialización en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 14/10/2020. Gustavo F. Santos, Secretario.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Deartamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARCELO GUSTAVO ROMAN, D.N.I. 23806739 con domicilio en Presidente Montt 3155, 1° de la localidad de Villa Libertad, Partido de San Martín, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Púb. del Dpto. Jud.

de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la Calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. JOSÉ HÉCTOR SPIR, DNI 10.078.931, domicilio Combate de San Lorenzo 1456, Fcio. Varela, transfiere fondo de comercio de agencia de lotería ubicada en Victoriano Montes N° 675, Fcio. Varela, al Sr. Daniel Alberto Fernández, DNI 18.234.659, domicilio Anatole France 246, Dpto. 4, Avellaneda, libre de deudas. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que JORGE OSCAR EDÉN, DNI 26.409.523, con domicilio en Dinamarca 1730, Florencio Varela, vende el Fondo de Comercio de Forrajería II Cane anexo venta de accesorios para mascotas sito en Avenida Eva Perón 3923 de Florencio Varela a Liliana Mónica Edén, DNI 14980098.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. JOSÉ LUIS MURGOITÍA, CUIT 20-12740377-6, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de su titularidad denominado "Pastas Frescas Joselito y/o Pastas Joselito y/o Joselito" sito en calle Vieytes 1435 de la ciudad de Bahía Blanca a Joselito S.R.L., CUIT 30-71690114-5. Reclamos de Ley: Moreno 650, Bahía Blanca, Dres. Mario Brandizzi y Pablo Tolu, Abogados.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Haedo. MIR ARIEL MAXIMILIANO, DNI 26800096 transfiere a María del Pilar Zapata DNI 11638677 local de rubro Art. de limpieza y uso doméstico (Incluye sueltos) - Artículos para el hogar - Comercio -Perfumería - Cosmética - Comercio en dirección Gdor. Emilio Castro 794, Haedo, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la razón social RONNAU ELDA LUISA, CUIT 27-04483315-3, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro lavadero automático de ropa sito en la calle Tucumán 290, localidad de Pilar, Ciudad de Pilar, a favor de la razón social Montenegro Cristina Roxana CUIT 23-26032817-4, Expediente de habilitación N° 4648/94 Cta. Cte.: 6602. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Lonja. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social ESTETHICVISION S.A., CUIT 30-71549834-7 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Servicios Oftalmológicos sito en la calle Panamericana Km de 49.5 Paralelo 50 Loc. 9 de la localidad de La Lonja Partido del Pilar, a favor de la razón social: Visión Pilar S.A., CUIT 30-71649147-8, expediente de habilitación N° 2701/2019, Cta. Cte.: 24358. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, se avisa que HELADOS MORA S.H. DE GIMENEZ Y SANTAMARIA, con CUIT 30-71452406-9, y con domicilio a éste efecto en calle Av. Kelly Nro 901 de la ciudad de Balcarce, anuncia la transferencia del fondo de comercio del establecimiento ubicado en calle Av. Kelly Nro 901 de Balcarce, Pcia. de Bs. As., rubro Heladería, Hab. Municipal. N° 4.923, que gira bajo el nombre de "Helados Mora", a la firma Helados Artesanales Mora S.A. CUIT 30-71687857-7 con domicilio social Avenida Gonzalez Chaves N° 310 de la ciudad de Balcarce. Reclamos de Ley, en calle 15 N° 434, Balcarce.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. STELLA MARIS BARRAGUE, DNI 12.994.710, domiciliado en la Calle 531 N° 3355 de la ciudad y partido de La Plata. Anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor del Farmacia Barrague S.C.S., CUIT 30-71672862-1, con domicilio legal en la Calle 50 N° 1051 de la ciudad y partido de La Plata, destinado al rubro de farmacia, ubicado en Calle 50 N° 1051 de La Plata. Para reclamo Ley se fija domicilio en la Calle 50 N°1051 de La Plata. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Plata. ISMAEL RUBÉN HOSPITALECHE con domicilio legal en la calle 66 N° 2985 de La Plata (Bs.As.) vende a Carlos Alberto Aguilera con domicilio legal en calle 69 N° 2948 de La Plata (Bs. As.), el fondo de comercio del rubro de agencia de lotería, sito en calle 66 N° 2985 e/154 y 155 de Los Hornos, Partido de La Plata (Bs. As.) libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Ismael Rubén Hospitaleche - Titular.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - San Justo. La Matanza. LIN YIYUN, CUIT 27-94029227-7, transfiere el comercio de Mercado Minorista sito en calle Mármol N° 4131, de San Justo a Lin Lihua, CUIT 27-94017906-3. Reclamos de Ley en Colón 535, piso 4°, Dep. "C". Morón.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Escobar. FEDERICO JAIME ZAGIER, domicilio Arizaga 3191, Escobar, Provincia de Buenos Aires, vende cede y transfiere su Fondo de Comercio de Amcabi Turismo, Razón social: Zagier, Federico Jaime, rubro agencia de turismo, sito en Avenida San Martín número 3180, oficina 8, Escobar, Provincia de Buenos Aires. (Legajo 14703), libre de deuda, gravamen y personal a Fénix Operadores Turísticos S.R.L., domicilio en Argerich 3142 Piso 7 departamento "C" CABA. Reclamos de Ley en Arizaga 3191, Escobar, Provincia de Buenos Aires.

oct. 20 v. oct. 26

Convocatorias

CEMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 10 de noviembre de 2020 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero N° 40, cerrado el 30 de junio de 2020.

Punto 3) Aprobación de la gestión del Directorio de la Sociedad conforme el Art. 234 inc. 3, correspondiente al ejercicio económico N° 40 cerrado el 30 de junio de 2020.

Punto 4) Elección de tres Directores titulares y Dps. Suplentes por el término de tres años.

Punto 5) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2020.

Dr Jorge Antonio Santander, Presidente.

oct. 14 v. oct. 20

ADMINISTRADORA DEL PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14/11/2020 en el patio adjunto al predio del Club House sito en calle Av. Hipólito Irigoyen 1335 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 17:30 hs. la primera convocatoria y para las 18:30 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,

2- Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31-12-2019.

3- Consideración de la gestión del Directorio.

4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.

5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios por finalización del mandato y renuncia de los mismos.

6- Fijación del número y elección de miembros del Tribunal de Disciplina por dos años.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Javier Bin, Presidente.

oct. 15 v. oct. 21

LA AMALIA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 2020 a las 19:00 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

2) Consideración de la gestión de la administración.

3) Distribución de utilidades.

María Luisa Alzola - Socia administradora L.C. 4.500.921

oct. 15 v. oct. 21

EL BADAJO DE LA NUMANCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de noviembre de 2020, en la calle 9 de Julio N° 364, departamento 8 "B" a las 18 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración Tratamiento y consideraciones de la documentación enunciada en el Art. 234 Inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 2020;
 - 2) Tratamientos y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y retribución al Directorio en los términos del Art. 261 de la Ley Sociedades Comerciales, y
 - 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dra. Mercedes Conforti.

oct. 15 v. oct. 21

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 2 de noviembre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
 2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial.
 3. Proyecto de Seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Los Alisos. Financiamiento. El Directorio.
- Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Asimismo, conforme al Artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

oct. 15 v. oct. 21

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 4 de noviembre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2019.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6. Designación de un Director suplente clase A para completar el mandato otorgado en Asamblea del 4 de abril de 2018.
7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8. Proyecto de construcción de dos canchas de paddle en el sector deportivo del barrio. Financiación.
9. Proyecto bajada náutica. Financiación. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse

representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 20 de octubre de 2020. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente

oct. 15 v. oct. 21

CIELO S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 6 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en el Aeropuerto Internacional de San Fernando, Hipólito Yrigoyen (Ruta 202) 3700 y Balcarce, San Fernando, Buenos Aires. En caso de que no cesen las medidas que restrinjan la reunión de personas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el D.N.U. 297/2020 y sus eventuales prórrogas, la Asamblea será celebrada en la misma fecha y hora fijada, mediante videoconferencia plataforma "Zoom", en los términos de la Resolución 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Eventualmente, motivo por el que se celebra esta Asamblea conforme lo establecido en la Resolución 30/2020 de la DPPJ, y el tratamiento de las oposiciones a la misma, si las hubiera.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2020.
- 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Remuneración de los Directores.
- 7) Consideración de la remuneración por el desempeño de tareas técnico - administrativas del Director Marcelo Bruno Paviotti (Art. 261 in fine de la Ley 19.550).
- 8) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años, y autorización para su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a Distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará por plataforma "Zoom", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a administracion@cielosa.com.ar, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. El Presidente de la Sociedad, Marcelo Bruno Paviotti, operará la plataforma como Administrador de la misma; d. Se confiere el plazo de 5 (cinco) días a los Socios para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de estas cinco publicaciones, debiendo practicarse en el domicilio del Aeropuerto Internacional de San Fernando, Hipólito Yrigoyen (Ruta 202) 3700 y Balcarce, San Fernando, Buenos Aires, en horario de 9:00 a 17:00 hs., o al correo electrónico administracion@cielosa.com.ar; e. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, al de administracion@cielosa.com.ar. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y Balance General al 30/06/2020 a disposición de los accionistas en sede social, días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, con la anticipación de ley, y que será remitido por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S.. Marcelo Bruno Paviotti, Presidente.

oct. 16 v. oct. 22

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria N° 72

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1185/20, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea Ordinaria N° 72 a celebrarse el día 25 de noviembre de 2020 a las 9:30 hs., la cual ante la imposibilidad legal de realizarla de forma presencial, se celebrará mediante la modalidad de video conferencia. En tal sentido, en la fecha y horario de inicio de la Asamblea, el Secretario del Consejo Superior invitará a los asambleístas autorizados, mediante mail pertinente a la dirección de correo electrónico declarado colegialmente, a participar en la sala de reunión virtual mediante la modalidad de video Zoom, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Anual Ordinaria N° 72 - 9:30 hs.

- 1_ Lectura del orden del día.
- 2_ Designación de un (1) Secretario de Actas.

3_Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

4_Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2019.

5_Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2021.

6_Ratificación de Resolución Colegial N° 1.171/20: Designación del Téc. Fabián Palavecino al cargo de Tesorero del Consejo Superior.

7_Convalidación de las siguientes Resoluciones Colegiales:

-Resolución Colegial N° 1.164/20: Valores de la Cuota de Ejercicio Profesional a partir del 01/04/2020.

-Resolución Colegial N° 1.165/20: Valor del módulo Colegial a pesos mil setecientos (\$1.700.-) desde 01/03/2020 hasta 30/06/2020.

-Resolución Colegial N° 1.167/20: Subsidio de Ayuda Colegial.

-Resolución Colegial N° 1.168/20: Valores de la Cuota de Ejercicio Profesional a partir del 16/04/2020.

-Resolución Colegial N° 1.169/20: Reducción de Partida C.S.- T.D.- Colegio a partir del mes de abril-2020.

-Resolución Colegial N° 1.172/20: Valor del módulo Colegial a pesos mil setecientos (\$1.700.-) desde 01/07/2020 hasta 31/12/2020.

-Resolución Colegial N° 1.176/20: Modificaciones al Presupuesto 2020.

A partir del día 19 de noviembre de 2020, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. Daniel Ángel Torres, Secretario. Pedro Di Cataldo, Presidente.

oct. 16 v. oct. 20

PROBOLSA CAPITAL E INVERSIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la sociedad Probolsa Capital e Inversiones S.A. para el día 6 de noviembre de 2020 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 515 de La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio económico Nro. 2 finalizado el 30 de junio de 2020.

2. Consideración de la gestión del Directorio.

3. Consideración de la remuneración del Directorio.

4. Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

5. Designación del número de Directores titulares y suplentes y distribución de los cargos, por un ejercicio.

6. Designación de un accionista, para que juntamente con el presidente firme el acta respectiva. El Directorio

Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Se informa que se va a desarrollar la asamblea en forma presencial, en razón de la escasa cantidad de accionistas que tiene la sociedad y con todos los recaudos y previsiones sanitarias vigentes. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. Federico Morzone, Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

oct. 20 v. oct. 26

BODEGAS Y VIÑEDOS ELSA MICHEL TORINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de noviembre de 2020, a las 19 hs., en la calle 44 N° 1453, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la documentación prevista para el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.

3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.

4. Aprobación de la gestión de los Directores.

Sociedad no comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 de Soc. Comerciales. Cr. Mario Julian D'Atri.

oct. 20 v. oct. 26

RAÍCES COOPERATIVA DE VIVIENDA LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Estimado Asociado: En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo de Administración de Raíces Cooperativa de Vivienda Ltda., convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Art. 47 de la Ley 20337 para el día 12 de noviembre de 2020 a las 10 hs. en el domicilio de su sede social de calle Tejedor 2374 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación, por tres ejercicios, de autoridades del Consejo de Administración para los cargos de Presidente,

Vicepresidente, Secretario y Síndico.

2- Aceptación e incorporación nuevos socios.

Presidente: Pastene, Angela Oilda. Secretaria: Martinez, Gabriela Natalia.

oct. 20 v. oct. 26

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y AFINES DE SANTA CLARA DEL MAR Y LA COSTA DEL PDO. DE MAR CHIQUITA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Cónvocase Asamblea General Ordinaria. Fecha 06.11.2020, presencial, 15:00 hs. 1ra. conv. y 2da. conv. 16:00 hs. Lugar: Santos 333, Sta. Clara del Mar Bs. As. Los socios que no puedan concurrir presencialmente, podrán asistir por plataforma Zoom en sala virtual de videoconferencia mismo día y hora, debiendo requerir la sala y contraseña al mail estebanbenitez@gmail.com con una anticipación de 48 horas como mínimo de la fecha de asamblea. (DNU 297/2020 y Art. 158 inc. "a" Co. Civil y Com. de la Nación).

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Informe de la Comisión Directiva de llamado a asamblea fuera de término.

Segundo: Consideración de los estados contables e informes para el ejercicio cerrado al 30.04.2018.

Tercero: Consideración de los estados contables informes para el ejercicio cerrado al 30.04.2019.

Cuarto: Consideración de los estados contables e informes para el ejercicio cerrado al 30.04.2020.

Quinto: Renovación de autoridades.

Sexto: Fijación de la cuota social.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los asociados, en el domicilio mencionado, debiendo solicitarse previamente al mail de referencia, a fin de considerar los resguardos necesarios de la emergencia sanitaria. La comisión directiva, 15.10.2020. Miguel Angel Longhi. Contador Público Nacional.

Sociedades

BARES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al de Constitución, estado civil publicado erróneamente, Socia: Farah Adriana Elizabet, DNI 17.196.282, CUIT 27-17196282-5, Arg., comerciante, de 56 años nacida el 14/08/1964, casada en primeras nupcias con Tumoletti Jose Marco DNI 17.837.891, con domicilio en Cipolletti 950 de Bahía Blanca. Favio Rodríguez, Contador Público.

DESE LITHIUM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Julio Eduardo Pertusio, 1/07/1954, DNI 11.280.623, CUIT 20-11280623-8, casado 1° nupc. con María Elvira Castro, empresario, Alsina n° 381, 2° Piso, Bahía Blanca; Bruno Pertusio, 30/04/1983, hijo de Julio Eduardo Pertusio y María Elvira Castro, DNI 30.191.861, CUIT 20-30191861-6, soltero, empresario, H. Yrigoyen 444, PB "C", Bahía Blanca; Leonardo Ariel Combes, 28/05/1975, hijo de Mario Luis Combes y Graciela Mirta Bonnefon, DNI 24.494.648, CUIL 20-24494648-9, soltero, técnico informático, 19 de Mayo n° 540, Bahía Blanca; Horacio De Luca, 24/03/1961, DNI 14.443.175, CUIT 20-14443175-9, divorciado 1° primeras nup. de Patricia Lelia Francisca Soletta, comerciante, Alfonsina Storni n° 612 Perico, Departamento El Carmen, Pcia. de Jujuy; Héctor del Milagro García, 2/07/1961, DNI 14.192.238, CUIT 20-14192238-7, casado 1° nup. con Silvia Viviana Elguero, empresario, San Martín N° 133 San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, todos arg. 2) Esc. 125 del 15/09/2020. 3) "Dese Lithium Sociedad Anónima". 4) Alsina N° 381, 2° Piso, ciudad y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Desarrollar y comercializar tecnologías tendientes a la recuperación de carbonato de litio y otros minerales industriales a partir de soluciones salinas acuosas; Exploración, adquisición y explotación de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; carbonato de litio, minerales ferrosos y no ferrosos, importación y exportación, Asesorar y gestionar en todo lo relacionado Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; comercial; mandataria.- 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) Presidente: Julio Eduardo Pertusio.- Director Suplente: Bruno Pertusio; mín. 1 y máx. 9 miembros, por 3 ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) Último día del mes de febrero. María Verónica Scoccia, Escribana.

AGROCONTROL Y LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - El 07/10/2020 se constituye Agrocontrol y Logística S.R.L. Socios: Federico Braun, argentino, agrónomo, nacido el 03/10/1992, DNI 37.235.390, con dom. Rayen N° 224, Bahía Bca., Pcia. de Bs. As.; Sergio Rene Braun, argentino, comerciante, nacido el 15/06/1958, DNI 12.474.179, con dom. Rayen N° 224, Bahía Bca., Pcia. de Bs. As. y la firma Verdeos e Insumos Agropecuarios S.R.L., CUIT 30-69589320-1, con dom. Don Bosco y Boulevard Patagones, Villalonga, Carmen de Patagones, Pcia. de Bs. As. Objeto: A) Procesamiento e industrialización de semillas, oleaginosos y, en general, frutos del país. B) Compraventa de agroquímicos, fertilizantes, bolsas vacías, nylon, y productos destinados a la horticultura. C) Toda clase de operaciones de compraventa, importación y exportación, representación, distribución y consignación, de los elementos y accesorios utilizados en el cumplimiento de las tareas indicadas en el inciso A) y B). D) Asesoramiento técnico respecto de los bienes muebles citados en los incisos A) y B). E) Presentarse en licitaciones. Ya sea

públicas o privadas y como proveedores del Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o particulares. F) Compra y venta de cereal. G) Canjeador, operador y operador plan canje de granos. H) Siembra por cuenta propia y/o de terceros y asociadas. Duración 99 años, Capital \$60.000, suscripción 15% Federico Braun, 15% Sergio Rene Braun y 70% Verdeos e Insumos Agropecuarios S.R.L., integración en efectivo. Administración y representación: Federico Braun, quedando designado como gerente por todo el contrato. Cierre de ejercicio 31/12. Juan Lucas Velez, Contador Público.

TRANSPORTE VAL - SAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGE del 28/09/2020 renuncian al cargo de Presidente, el Sr. Pedro Ezequiel Roldán, DNI 34.099.873, CUIT/CUIL 20-34099873-2, domiciliado en Coronel Suárez N° 29 y al cargo de Dtor. Suplente, el Sr. Lucas Bogliani, DNI 35.404.326, CUIT/CUIL 20-35404326-3, domiciliado en Bolívar N° 7763, ambos de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Se designan nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Christian Gastón Conosciuto, DNI 23.104.801, CUIT/CUIL 20-23104801-5, domiciliado en Irala 5972 y Director Suplente: Bautista Strada, DNI 38.859.838, CUIT/CUIL 20-38859838-8, domiciliado en Falucho 2531 9 "A", ambos de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

TECSOLPAR S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el 8/04/2019, se designó en el cargo de Director suplente a Isabel Josefa Navarro Pinilla DNI 4.617.463, CUIT 27-04.617.463-7. CPN Gastón Donato Romiglio.

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/07/2020, se resolvió reformar los siguientes artículos del Estatuto Social: (i) Artículo Cuarto. Se incorpora al articulado el monto actual del capital social; (ii) Artículos Noveno y Décimo Cuarto. Se adecuan los mismos a efectos de contemplar la posibilidad de celebrar reuniones de Directorio y Asambleas a distancia. Asimismo, se aprobó el texto ordenado del Estatuto Social. Mariel López Fondevila, Tº 86 Fº 423 CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/07/2020. Mariel Lopez Fondevila, Abogada.

LUGA AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Luga Automotores S.R.L. s/reunión 29/12/2019 ratifica sede social en Hipólito Yrigoyen 3795, ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Gabriel Perugini, Socio gerente.

SAUR SARKITS.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales y renuncia de gerente. Por esc. n° 132 del 5/10/2020, Federico Gastón Estraviz, arg, nac. el 12/11/1981, empresario, DNI 28.620.934, CUIT 20-28620934-4, soltero, dom. América 3.934, Loc. V. Ballester, Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Saur Sarkit S.R.L. (CUIT 30-71661580-0) a favor de Diego Javier Roldán Ponce, arg, nac. 14/11/1975, arquitecto, soltero, DNI 24.963.838 (CUIT 20-24963838-3), dom. 135- Primera Junta 2.866, dpto. 4, Loc. V. Libertad, Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Mauro Ezequiel Fote el 50% y Diego Javier Roldan Ponce el 50% del total del capital. Renuncia del Gerente Federico Gastón Estraviz la que es aceptada por unanimidad. Mantiene Gerencia: Mauro Ezequiel Fote. Andrés Esteban Sabelli, Notario adscripto al Registro N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

FARMACIA CENTRAL DE CASEROS S.C.S.

POR 1 DÍA - Cesión de capital comanditado. Por inst. priv. del 05/10/2020 Elena Prieto Perez, DNI 24.335.468 (CUIL 23-24335468-4), arg., farmacéutica, nac. 21/12/1974, soltera, dom. Int. Larralde 1993, Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. cede el capital comanditado de Farmacia Central de Caseros SCS (CUIT 30-70114728-2), equivalente a cuatrocientos ochenta pesos (\$480) a María Sol Borghi, DNI 25.445.178 (CUIT 27-25445178-4), arg., farmacéutica, nac. 22/12/1976, cas. 1eras. nupcias con Mariano Benjamín Cadenas, dom. 25 de Mayo 473, Piso 11, Dpto. B, Loc. y Ptdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reforma Contrato Social: queda redactado de la siguiente manera: "Primera: Continuará funcionando la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Farmacia Central de Caseros, Sociedad en Comandita Simple" teniendo su domicilio social en Avenida General Urquiza N° 4812, Localidad de Caseros, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecerlo oportunamente en otra parte, conforme a las disposiciones que reglamentan la materia y en la que la farmacéutica María Sol Borghi asume el carácter de socia comanditada y la señora Marina Rosa Ceballos asume el carácter de única socia comanditaria". "Cuarta: el capital social queda fijado en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) que es suscripto e integrado por los socios en este acto en dinero en efectivo, de los cuales corresponden: a la socia comanditada María Sol Borghi la suma de Pesos cuatrocientos ochenta (\$480) y a la socia comanditaria Marina Rosa Ceballos, la suma de once mil quinientos veinte pesos (\$11.520). Escribano Andrés Esteban Sabelli, adscripto al Registro N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

MASTER TRADING S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. 1) Socios: Alexis Nicolás Mirmina, arg. Nac. 28/189, soltero, DNI 34.271.552, empresario y Eileen Natali Mirmina, arg., nac. 4/10/94, soltera, DNI 38.464.850, empresaria; ambos domiciliados en Yapeyú 4757 Loc. Villa Ballester, Pdo. San Martín 2) 25/09/2020 3) Master Trading S.R.L. 4) Sede: Yapeyú 4757 Loc. Villa Ballester, Pdo. San

Martín 5) Objeto: a) Comercialización en todas sus formas de equipos de electrónica, audio, video, periféricos, accesorios, repuestos, programas, electrodomésticos, artefactos y todo tipo de equipos electrónicos. B) Comercialización de productos e insumos de jardinería, ferretería, decoración, artículos cosméticos, de belleza y afines. c) Import. y export. de productos mencionados. d) Prest. Serv. consultoría, estudio, investigación, marketing digital y asesoramiento en t/ramas de la ingeniería, economía, administración y dirección empresarial, siempre a través de profesionales. 6) 99 años, 7) \$200.000, 8) Adm. Gerentes: uno o más socios o tercero en forma indist. Rep Legal: gerentes. Se designa a Alexis Nicolás Mirmina, dom. esp. en sede social, Dur.: Todo el término de la soc. 9) Fisc.: socios no gerentes Art. 55 LGS., 10) 31/05. Alexis Nicolás Mirmina, Gerente DNI 34.271.552.

TRANSPORTE GOBETTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado complementario 3/9/20, por omisión, se aclara: estado civil de los socios: Alejandro Sebastián Gobetto, casado en 1º nupcias con Cintia Yamandu Gorosito; y Damián Hernán Gobetto, casado en 1º nupcias con Cintia Carolina Ruiz; Alejandro Sebastián Gobetto, domicilio especial: Sede social. Autorizado: Damián Ariel Salave.

LANÚS HOUSE SENIORS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Daniel Rojas, D.N.I. 92.533.964, CUIT/L 20-92533964-5, peruano, 07/01/1965, médico, divorciado, y Sofía Agustina Rojas Yfran, DNI 42.680.009, CUIL/T 27-42682009-3, argentina, 22/05/2000, comerciante, soltera; ambos con domicilio real en Salta 1387, y especial en O'Higgins 1719, ambos domicilios de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato constitutivo del 06/10/2020 con firma certificada por Escribano Público. 3) Lanús House Seniors S.R.L. 4) Gral. O'Higgins 1719, Localidad y Partido de Lanús, (B1820APQ) provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero mediante la explotación de geriátricos u otros establecimientos de cuidado de ancianos, siendo el mismo permanente o temporario, servicios a pacientes geriátricos en domicilio, administración de personal para servicios de cuidados geriátricos, como asimismo el traslados especiales para personas ancianas y con discapacidad, venta de productos relacionados con discapacidad y cuidado de discapacidades, quedando expresamente vedado la venta de medicamentos. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$100.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte.: Jose Daniel Rojas por el término de duración de la soc. 8) Fisc: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 30/06. 11) José Luis Marinelli, Abogado.

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2020 se resolvió aumentar el Capital Social por la suma de \$435.000.000, mediante aportes en especie por parte de los accionistas, pasando el capital social de \$764.607.152 a \$1.199.607.152. El presente aumento no excede el quintuplo estatutario, por lo que no requiere reforma del Estatuto Social. Mariel López Fondevila, Tº 86 Fº 423 CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2020. Mariel Lopez Fondevila, Abogada.

DROGUERÍA PARQUEZU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Droguería Parquezu S.R.L. Dom.: Mitre 981, 1er. Piso, Adrogué. 1) Socios: Nicolas Carlos Zunino argentino, casado, nac. 05/03/1988, comerciante, DNI 33.185.491, CUIT 20-33185491-4, dom. Andalgalá 2322 C.A.B.A. y Florencia Pomponio, argentina, casada, nac. 30/04/90, comerciante, DNI 35.180.976, CUIT 27-35180976-6, dom. Andalgalá 2322 C.A.B.A.. 2) Inst. Privado 10/08/20. 3) Duración: 99 años. 4) La explotación comercial del negocio de droguería mediante la distribución, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, mandatos, representación y comercialización de productos médicos, accesorios hospitalarios, material descartable, artículos de cosmética y perfumería, suplementos dietarios y alimenticios y productos medicinales y de herboristería.. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N° 10.606 reserva para las farmacias 5) Capital: \$40.000. 6 y 7) Adm. y Rep. Legal: Nicolas Carlos Zunino, socio gerente hasta 09/08/2119. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Nicolas Carlos Zunino, Socio gerente. Nestor Ruben Guerrero, CP.

IDEEN.NET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 127 del 21/9/2020, Federico Emanuel Diaz, n. 12/10/1992, DNI 37.141.480, CUIT 20-37141480-1, dom. Mercedes 408 Bosques; Walter Ricardo Javier Ferreyra, n. 14/12/1992, DNI 37.220.609, CUIT 20-37220609-9, dom. en calle 1155 nro 1529, Ingeniero Allan, args., empleados, solteros, constituyeron S.R.L.- Duración: 99 Años dde. su insc.- Denominación: Ideen.Net Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Objeto Social: proyecto, instalación, explotación, prestación de servicios y/ mantenimiento de redes y sus elementos de computación asociados que en tecnología electromecánica y/o digital, destinados a la transferencia de cualquier tipo de información, procesada por medios digitales, electrónicos, actuales y/o futuros, redes urbanas e interurbanas, terrestres, satelitales y/o de fibra óptica destinadas a los servicios de internet y/o sistemas de telefónica, internet y telecomunicaciones y de todo tipo de energía, incluyendo la eléctrica, redes de televisión por cable, líneas aéreas o subterráneas y de todo tipo de teleinformática en general; tendido de cables; gestionar y explotar por concesión todo tipo de servicios públicos o privados, operar y comercializar programas y/o actividades relacionadas con la comunicación y su tecnología; realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que se vincule al objeto descripto; gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión, pudiendo conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias y representaciones vinculadas a su objeto y efectuar registración de diseños y marketing propio.- Dom. Social: Pasco 195, Ciudad y Pdo. de Quilmes, Bs. As. Cap. Social: \$100.000.- 1000 cuotas soc. \$100 v/n c/u suscriptas totalmente, 800 cuotas Federico Emanuel Diaz y 200 cuotas Walter Ricardo Javier Ferreyra. Integran el 25% en dinero efectivo. El saldo será integrado dentro de dos

años. Repr.: Gerente: Federico Emanuel Diaz, dom. especial Pasco 195 Quilmes. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Cierre de Ej. 31/12 c/año.- Not. María B. Birba (63).

QUETZAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunion de Socios N° 36: 18/10/2019. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos, dividido en cincuenta cuotas de pesos sesenta mil (\$60.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.- A tal efecto el socio Ruebn Dujmovic propuso en dicha oportunidad desafectar la Reserva Voluntaria por un importe de pesos dos millones novecientos noventa y cinco mil (\$2.995.000). Continúa diciendo que dicha modificación esta siendo tramitada mediante expediente 21.209-10.002, legajo N° 6/115776, de la Direccion Provincial de Personas Jurídicas. A continuación el socio Ruben Dujmovic procede a informar a los presentes que esta reunión se lleva a cabo con el propósito de cumplimentar lo observado el día diez de septiembre del corriente año, por la Direccion Provincial de Personas Jurídicas, donde solicita que se deberá indicar como quedan suscriptas las cuotas para cada uno de los socios, producto del aumento de capital. En respuesta a dicha solicitud el socio Ruben Dujmovic procede a detallar la composición del capital luego de este aumento, y exponer como quedan suscriptas las cuotas para cada socio, lo cual se indica en el siguiente cuadro: Socio: Ruben Dujmovic. Cantidad de cuotas 25 (veinticinco). Valor cuota \$60000.- Importe \$1.500.000. Socio Lorena Vanina Dujmovic. Cantidad de cuotas 9 (nueve) Valor cuota \$60.000 Importe \$540.000. Socio Mariana Andrea Dujmovic Cantidad de cuotas 8 (ocho) Valor Cuota \$60000 Importe \$480.000. Socio Leandro Ruben Dujmovic 8 (ocho) Valor cuota \$60000 Importe \$480.000. Total 50 (cincuenta) \$3.000.000. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

PAGO TECH S.A.S.

POR 1 DÍA - CUIT: 30-71636883-8. Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 25/09/2020, se resolvió modificar el artículo tercero del estatuto de Pago Tech S.A.S., el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; servicios de facturación, cobro, procesamiento de pagos por vías electrónicas o cualquier otra vía relacionados al comercio de bienes y servicios de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, por cualquier medio, en forma presencial o a distancia a través de cualquier de difusión y/o comunicación. b) Desarrollo de todo tipo de negocios y/o operaciones comerciales vinculadas y/o relacionadas con la informática, telecomunicaciones, sistemas de computación, comercio electrónico y/o e-commerce, internet y todo tipo de servicios de valor agregado, data warehousing, housing, hosting, administración de servers, redes y conectividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. Saez Guillermo, Administrador Titular.

VARCAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 07/10/2020, se decidió el cambio de domicilio de la sede social, siendo el nuevo el sito en calle Bertolini Nro. 637 Planta Alta, de la localidad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Lucas Martínez Zoldano.

SAN WEST S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/08/20 protocolizada por Escritura Pública N° 430 del 09/09/20 se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Cecilia Irene Rina Lenarduzzi, Director Suplente: Cecilia Luciana Zucco. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Sol Scorians, Abogada.

RAHUCE RX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en "Rahuce RX S.R.L." Domic. social en Perlotti 2074 Cdad. y Ptdo. Moreno, Pcia. Bs. As., por Acta N° 6 del 9/3/2020, se aprobó la reforma del Artículo 7° del Contrato Social, respecto de la fiscalización de la sociedad. La soc. no está comprendida en el Art. 299, L.S.C. Paula Gimena Mezquida, Escribana.

BELCOR COMMODITIES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Antes Belcor S.A. Por instrumento complementario del 18/9/2020, cambió su denominación. Se completó la profesión del socio Tomás Moscolini Arcadigni el cual es Licenciado en economía empresarial. Y se modificó el Artículo tercero del estatuto solamente sacando un Artículo de Ley que se encontraba derogado, no se modificaron actividades, las cuales ya fueron publicadas en el edicto de constitución. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

FIDUCIARIA 2020 MALVINAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Mariana Vallarino, argentina, nac. 12/12/1972, soltera, DNI 23.136.338, empresaria, domic. calle Parque Vucetich N° 1408 Piso 8° Depto. A Cdad. y Pdo. La Plata; Damián Andrés Schereschewsky, argentino, nac. 18/11/1972, soltero, DNI 23.069.781, Arquitecto, domic. calle 50 N° 1140, Dep. 1° Cdad. y Pdo. La Plata. 2) 14/10/2020.

Carina Perez Lozano. La Plata. 3) "Fiduciaria 2020 Malvinas S.A." 4) Ciudad y Partido de La Plata. Calle 50 N° 1140 Planta Baja Depto. 1. 5) Objeto: Constructora. Inmobiliaria. Administradora: Construcción, puesta en valor o reparación de Edificios de viviendas familiares, multipropiedades, estacionamientos, cocheras, establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes, complejos urbanístico-habitacionales y las obras complementarias civiles, sanitarias y de infraestructura, sus espacios verdes y paisajísticos. Crear complejos habitacionales, parques industriales, cementerios privados y tiempos compartidos. Operaciones inmobiliarias bajo todos los tipos contractuales, leasing y fideicomisos privados. Servicios de mantenimiento y reparaciones. Fiduciaria: En los términos del Libro IIIº, Título IVº, Capítulo 30 Artículos 1666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Actuar como fiduciaria o beneficiaria en todo contrato de fideicomiso o establecido por acto testamentario. Ser titular registral del dominio fiduciario del patrimonio afectado. Desarrollar planeamientos inmobiliarios mediante la construcción de un Edificio, que podrá afectarlo al régimen de Propiedad Horizontal, proceder a la adjudicación y/o transferencia de las unidades en forma proporcional de cada uno de los Fideicomitentes o a sus Beneficiarios. Capacitación: Promover la capacitación de recursos humanos, el estudio e investigación, proyectos ambientales de saneamiento y sus tratamientos. Consultoría: Diseño, proyecto y realización de emprendimientos edilicios y urbanísticos. Promotora y Desarrollista: Promover y desarrollar complejos habitacionales, barrios cerrados, clubes de campo, conjuntos habitacionales bajo las formas permitidas. Representante y Mandataria: De terceros, domiciliados o no en el país. Financiera: Con dinero o fondos propios, con exclusión de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 100.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Damián Andrés Schereschevsky. Director Suplente: Mariana Vallarino, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 31 de diciembre de cada año. Sociedad no controlada. Carina Perez Lozano, Notaria.

VIGENIUS BIOTECH S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 23/9/2020 se aclaró la profesión de los socios, Juan Ignacio Delorenzi, es comerciante. Y Carolina Verónica Garcia, es comerciante. Y el domicilio Social: calle Buenos Aires N° 6284, Villa Ballester, Partido de San Martín. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

COLORVID MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Juan Albo Ferrer, arg., nac. 19/10/1979, DNI 28.102.987, CUIL N° 20-28102987-9, comerciante, soltero, domic. Artigas 517, MdP, María Clara Senas, arg., nac. 10/09/1982, DNI 29.758.102, CUIL N° 27-29758102-9, ama de casa, soltera, domic. Daireaux 1755, MdP, Sebastián Edgardo Senas, arg., nac. 16/03/1976, DNI: 25.107.917, CUIL N° 20-25107917-0, empleado, soltero, domic. Alsina 2867, MdP y Juan Ignacio Senas, arg., nac. 25/05/1980, DNI 28.204.607, CUIL N° 20-28204607-6, empleado, casado, domic. Catamarca 3143, piso 6º, dpto. "A", MdP. Esc. Pública 13/10/2020. "Colorvid MDP S.R.L." Domic. Daireaux 1755, MDP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de matearías primas, productos elaborados y/o semielaborados y mercaderías en general, pinturas, barnices, sintéticos, accesorios y demás productos de pinturerías, ferreterías y artística, como así también maquinarias y herramientas, maderas, materiales para la construcción; elementos eléctricos. b) Industrial: Desarrollar cualquier tipo de actividad industrial. Fabricación y comercialización en el mercado interno y externo, al por mayor o menor, de productos y/o insumos, relacionados o vinculados con su actividad comercial.- c) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de bienes, fletes, y demás productos relacionados con el objeto social. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socia Gerente: María Clara Senas. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

TODIHOME Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Designación de Gerentes. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/12/2017 se designa como Gerente a Aldacour Leonardo Adrian, CUIT 20-25569964-5, domic. Alberti N° 3042, 2° D, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

EL TAMBO DE BETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Manuel Ramon Francesch, arg., nac. 07/04/1961, DNI: 14.561.132, CUIT N° 20-14561132-7, comerciante, soltero, domic. Rivadavia N° 4128, MdP; Francisco Roberto Diez, arg., nac. 28/02/1956, DNI 11.991.335, CUIT N° 20-11991335-8, tambero, soltero, domic. calle 467 entre calles 20 y 22 del Barrio San Carlos, MdP; y Yesica Eliana Fontana, arg., nac. 14/09/1984, DNI 31.234.856, CUIT N° 27-31234856-5, empleada, soltera, domic. calle 467 entre calles 20 y 22 del Barrio San Carlos, MdP. Esc. Pública 21/09/2020. El Tambo de Beto S.R.L. Domic. Rivadavia 4128, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al Régimen de Propiedad Horizontal. B) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal. D) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las

operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Manuel Ramon Francesch. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

SUPER LIN S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Shaoming Lin, chino, comerciante, soltero, nac. 16/02/1978, DNI 95.958.764, CUIT: 20-95958764-8, domic. Viña del Mar 1, Santa Clara del Mar; Hao Lin, chino, comerciante, soltero, nac. 16/04/1996, DNI 95.983.752, CUIT: 20-95983752-0, domic. Acoyte 2657, William Morris; Ye Chen, chino, comerciante, soltero, nac. 25/07/1990, DNI 94.160.571, CUIT: 20-94160571-1, domic. Av. Carlos Tejedor 2631, MdP; Lanjun Feng, chino, comerciante, soltero, nac. 02/07/1994, DNI 95.693.811, CUIT: 20-95693811-3, domic. Cannes 1545, Santa Clara del Mar; Jiaying Lin, china, comerciante, soltera, nac. 17/10/1993, DNI 95.719.259, CUIT: 27-95719259-4, domic. Av. Carlos Tejedor 2631, MdP y Shian Wu, chino, comerciante, soltero, nac. 01/04/1999, DNI 95.150.563, CUIT: 20-95150563-4, domic. Pringles 1272, CABA. Esc. Pública 25/09/2020. Super Lin S.A. domic. Sicilia 6514, MdP, General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Supermercado: I) La explotación de los rubros mini-mercados y/o Supermercados, y venta al por menor y por mayor de productos comestibles, bebidas con y sin alcohol, bazar, limpieza, librería y anexos compatibles. II) Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, símbolos y distintivos de cualquier especie. Sublicenciar o franquiciar a favor de terceros el uso de las marcas que sean de titularidad de la sociedad, o marcas o denominaciones comerciales cedidas por terceros a favor de la sociedad, a fin de administrar y operar comercialmente emprendimientos comerciales. III) La comercialización de productos de todo tipo ya sea por cuenta y orden de terceros o en consignación. Duración: 99 años, Capital Social \$120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ye Chen, Director Suplente: Hao Lin. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/08 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

JRD SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/10/2020 se produce un aumento de capital de \$1.000.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$1.300.000. Ignacio Pereda, Contador Público.

NOGRALU S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 75, Constitución S.R.L. "Nogralu S.R.L.", 22.09.2020, Esc. Maria Laura Di Dorio de Mesplet, Notaria, Reg. 16, comparecen: 1) Nora Vivian Nicieza, arg. nac. 19.11.62, soltera, hija de Nelly Zerbinatti y Jorge Luis Nicieza, DNI 16.016.800, CUIT 27-16016800-0, analista sistemas, dom. Av. Nazca 3370, 6° P, Dto C, CABA.- 2) Edgardo Marcelo Imondi, arg. nac. 26.10.60, DNI 14.011.839, CUIT 20-14011839-8, divorc. 1° nup. Irma Noemí Saryanovich, ingen. dom. Av. Nazca 3370, 6° P, Dto C, CABA; 3) Luciano Sebastián Winber, arg. nac. 26.11.83, soltero, hijo de Alcides Renee Winber y Berta Rosa Troncales, DNI 30.509.709, constructor, CUIT 20-30509709-9, dom. Magno Tvethe 10, San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén; 4) Gustavo Adrián Sanchez, arg., nac. 08.07.55, cas., 1° nup. c/Dora Graciela Luna, DNI 11.738.741, jubilado, CUIT 20-11738741-1, dom. Concepción Arenal 3325, P.15, dto. "A", CABA.- Acta Constitutiva: 1) Denomina.: " Nogralu S.R.L.", sede social Av. José León Suárez, 248, Ciudad y Pdo. Chivilcoy.- 2) Suscrip. e integra.: Capital social: \$80.000,00, 800 cuotas. \$100,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota.- Nora Vivian Nicieza, 180 cuotas, \$100,00 c/u, \$18.000,00; Edgardo Marcelo Imondi, 180 cuotas, \$100, c/u, \$18.000,00; Luciano Sebastián Winber, 80 cuotas, \$100, c/u, \$8000,00; Gustavo Adrian Sanchez, 360 cuotas, \$100, 00 c/u, \$36.000,00.- Desig. Gerentes: Administracion ejercida, por 2 o más socios, forma conjunta, 2 gerentes, duración cargos 3 ejercicios, desig; Nora Viviana Nicieza, Edgardo Marcelo Imondi y Luciano Sebastián Winber, cargo gerentes, aceptan cargos. Ejercicio: cierra 31.12.- Estatuto social: 1) Denomina. "Nogralu S.R.L.", dom. social Jurisdicción Pcia. Bs. As.- 2) Plazo 50 años desde inscrip. registral.- 3) Objeto: a) Agricultura: explotación establecimientos dedicados agricultura, forestación, fruticultura, huerta, directa inmuebles propios o terceros, destinadas siembra, obtención frutos, productos primarios, producción, explotación, organización, participación ferias, comercialización, fraccionamiento, transporte, distribución p/mayor o menor productos, subproductos derivados explotación, incluye frutas, verduras, hortalizas, plantines, semillas, abono, fertilizantes.-b) Compra-venta, consignación, distribución maquinarias agrícolas, productos actividad agrícola-ganadera; importación, exportación, comercialización repuestos, accesorios, corredor, representante, comisionista, mandataria. Cuando requiera, realizadas p/profesionales, podrá realizar financiación operaciones sociales, como acreedor prendario, realizar operaciones carácter financiero permitidas p/legislacion vigente, c/dinero propio, no realizará actividades Ley 21.526 o cualquier otra que dicte, requiera intermediación c/ahorro público.- 4) Capital social: \$80.000,00, 800 cuotas. \$100,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota.- 5) Direccion y administración: ejercida p/socios, cargo gerente, funciones forma conjunta, al menos dos de ellos, término 3 ejercicios.- 6) Fiscalización: realizada p/socios, Art. 55 LSC, cuando comprendida Art. 299, inc. 2, LSC, elegira sindico titular y 1 suplente.- 7) Cierre ejercicio 31.12. Adriana Belgrano, Abogada.

INSUMOS GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/4/19 Presidente: Fernando Luis Atis; Sup.: Patricio Marcelo Trovato. Dr. Chicatun.

FUNDACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 1 DÍA - Reunión Consejo de Administración del 14/10/2020 disuelve la fundación. Liquidan Pte. Pedro J. Lusarreta, Sec. Leila T. Gallo, Tes. Guillermo Bauer. Pedro Javier Lusarreta, Contador Público Nacional, Presidente.

BIFROST OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Según Escritura del 20/07/2020 se modificó el Artículo Primero del Estatuto Social: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Bifrost Oeste S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. Por resolución del Directorio la sociedad podrá trasladar este domicilio, como asimismo podrá instalar sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencia en cualquier parte del país o del extranjero. Miguel Angel Castiglia, Contador Público.

PRANAS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/08/2020 se designa el siguiente directorio: Presidente: Sebastian Fernando Greco, CUIT 20-21904754-2, domic. Paso 1419, MdP; Directora Suplente: Carmen Andrea Greco, CUIT 27-18621090-0, domic. Alem 4623, Piso 4, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

APLIMAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 183 Art. 60 Ley 19550. Aplimas S.A. 25/9/2020. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11. En la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Septiembre de 2020, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la sede social de Aplimas S.A., situada en Av. Presidente Perón N° 6210, sus accionistas, con la presencia del 100% del capital social, para considerar el Orden del Día que a continuación se detalla: 1- Renovación de cargos. 2- Designación de dos accionistas para firmar el acta. En atención a que ninguno de los presentes formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de los accionistas reunidos el punto 1- del Orden del Día que literalmente dice: 1- Renovación de cargos. Toma la palabra el Señor Presidente, quien propone que debido a la buena gestión llevada a cabo por el Directorio se renueven los mandatos por un período de 3 años. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Señores accionistas aprueban por unanimidad renovar los cargos por 3 períodos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Lucas Manuel Peralta (2020-2023) DNI 26.630.563, domicilio 25 de mayo 228, ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Director Suplente, Hugo Daniel Lettieri (2020-2023), DNI 11.594.386, domicilio Lavallol 1939, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio en Avenida Presidente Perón N° 6210, Castelar, provincia de Buenos Aires. Se pone a consideración de los señores accionistas reunidos el punto 2 - del Orden del día, que literalmente dice: 2- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se designa para la firma de la presente acta a los accionistas Sr. Lucas Manuel Peralta y Sr. Rosa, Marcelo Adrián. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:30 hs. siguen dos firmas ilegibles. Acta de Directorio N° 25. En la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 14:00 hs., se constituye en la sede de Aplimas S.A., situada en Avenida Presidente Perón N° 6210, su presidente Sr. Peralta, Lucas Manuel cuya firma figura al pie a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Aceptación y distribución de cargos entre los directores. Los señores Directores aceptan los cargos por los cuales fueran designados según la asamblea celebrada el día 2 de Septiembre 2020 mediante la suscripción de la presente acta. Por unanimidad el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente Lucas Manuel Peralta (2020-2023), DNI 26.630.563, domicilio 25 de mayo 228, ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Director Suplente, Hugo Daniel Lettieri (2020-2023) DNI 11.594.386, domicilio Lavallol 1939, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio en Av. Presidente Perón N° 6210, Castelar, provincia de Buenos Aires. No habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada esta reunión, siendo las 15:00 hs. Sigue firma ilegible. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

FARMACIA SAEZ S.C.S.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de socios del 22/09/2020 se reforman los Artículos sexto, décimo cuarto y décimo sexto que quedan redactados de la siguiente manera: Sexto: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquéllos para los cuales la Ley requiere poder especial, conforme lo dispuesto en Código Civil y Comercial de la Nación; tendrá a su cargo el uso de la firma social, con todas las facultades y poderes que considere convenientes para el manejo de todos los intereses sociales. El socio comanditado por su función como director técnico percibirá una remuneración mensual de acuerdo a lo que proponga el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, o por Convención Colectiva de Trabajo vigente por el domicilio de la farmacia, según cuál de las dos resulta más favorable. La sociedad se compromete a abonar las cuotas de matriculación, el importe correspondiente a una Obra Social y aportes a la Caja de Previsión Social para profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al socio comanditado, como asimismo el pago de horas extras cuando las mismas excedan las horas normales de trabajo. Décimo Cuarto: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el Art. 94 de la Ley N° 19.550. Las resoluciones que se adopten al respecto requerirán el voto favorable de la mayoría simple de los socios que tengan el capital suscrito e integrado. Se considera también causal de disolución, el pedido de cierre de la oficina farmacéutica, en los términos del Artículo Decimo Sexto." La Socia Comanditada Fabiana María del Valle Nieto, quien actúa como administradora social y Director Técnico constituye domicilio especial en Craviotto N° 2160, Quilmes. Jose Cura, Abogado.

CAMBIO DEM S.A.S.

POR 1 DÍA - Modificación Objeto Social. Reforma de Estatuto. Cambio Dem S.A.S. CUIT 30-71628967-9. Por Acta Asamblea N° 4 del 29/05/2020, se resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto social: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, dentro del territorio nacional, las siguientes actividades: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros; Compra, venta y canje de cheques de viajeros; Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; arbitrajes con instrumentos en los cuales se puede operar por ser operador de cambio. Realizar actividades relacionadas con el turismo y venta de pasajes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 4 de fecha 29/05/2020. Diego Leonardo Crupi, Presidente Cambio Dem S.A.S. Luis Alberto Toralbo, Contador Público.

VALKNUTPETROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Gundel Juan, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Melisa Orifici, de nacionalidad argentina. con documento de identidad tipo DNI Nro. 29.504.236 expedido por R.P.P. de 38 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia nro. 4451, CUIT nro. 20- 29504236-3; GunDel Sebastian, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI Nro. 36.745.487 expedido por R.P.P. de 28 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia nro. 4451, CUIT nro. 20- 36745487-2) Constituida según instrumento privado de fecha 18/09/2020 3) Razón Social ValKnutpetrol Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia Nro 4451 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Comerciales: Brindará servicios de Transporte automotor de mercaderías a granel. b) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por prestamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a la legislación vigente. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$ 20000.00 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuará las personas designadas como gerentes. 10) El ejercicio social finaliza el día 31 de marzo de cada año. Ricardo A. Spina, Contador Público Nacional.

FARM & SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv del 10/4/19. Acta N° 13 Asamblea Unánime. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o Ahorro Público. Gisele Magalí Palma, Contador Público.

PARTEQUIP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: "Partequip S.R.L." Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 16/08/20. Socios: Sr. Saloiña Carlos Agustin, DNI 29.159.916, CUIT 20-29159916-9, nacido el 06/01/1982, soltero, comerciante, domicilio: Maestro R. Barros N 2390 de la ciudad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, y el Sr. Pelroso Gerardo, DNI 28085.654, CUIT 23-28085654-9, nacido el 04/07/1980, soltero, comerciante, domicilio: Andrés Biaggi N 2416, de la ciudad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, todos de nacionalidad Argentina. Denominación: "Partequip S.R.L." Domicilio: Ruta 76 N 28, Paraje Bella Vista, de la ciudad Sierras Bayas, partido de Olavarría, Pcia. Bs. As. Duración: Noventa y Nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, por si o por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación,

comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria para minería, construcción, movimiento de tierras, y sus piezas e implementos, suministros, accesorios, repuestos de los mismos. Productos, equipos, insumos, herramientas, artículos y aparatos vinculados con las maquinarias detalladas en el párrafo anterior. B) Servicios: brindar serv. de asesoramiento y mantenimiento de maquinaria y vehículos motorizados. Para su cumplimiento la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Cap: pesos trescientos mil (\$300.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos tres mil (\$3.000,00). Órgano de Adm.: Socio Gerente: Pelroso Gerardo, DNI 28085664, CUIT 23-28085664-9, quien conforme a lo normado en los Art. 157 y 256 de la Ley Gral. de Sociedad constituye domicilio real y especial en Andrés Baggio N 2416 de la ciudad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, Pcia. de Bs. As. El cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. Fiscalización: ejercida por los Soc. Indistintamente. Cierre de Ej.: 31/12. Matías E. Bortolotti, Contador Público.

ADVANCE LASER THERAPY VISION S.A.

POR 1 DÍA - 1) I. Carlos Alberto Pasquariello, argentino, casado, nacido el 04/07/1952, empresario, DNI 10.196.380, CUIT 20-10196380-3, con domicilio en la calle Araoz 1198 CABA II. María Laura Iadarola, argentina, casada, abogada, DNI 20.289.378, CUIT 27-20289378-9, nacida el 25/02/1969; con domicilio en la calle Araoz 1198 CABA y III. Carla Florencia Pasquariello, argentina, soltera, nacida el 15/12/1986, empleada, DNI 32.673.793, CUIT 27-32673793-9, con domicilio en la calle Padilla 353, 5° piso, departamento "A" CABA 2) Instrumento público del 07/10/2020. 3) Advance Laser Therapy Vision S.A. 4) General Cornelio Saavedra 665 Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: comercialización de equipamiento e insumos médicos especializados en la actividad oftalmológica, dentro de las normas establecidas por autoridades sanitarias, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo además actuar en negocios derivados, subsidiarios o conexos de los anteriores. A tales efectos podrán recurrir a la exportación e importación de insumos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y oftalmológico y toda otra cosa relacionada a la actividad de la sociedad. 6) 99 años 7) \$100.000 8) Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años siendo posible la reelección. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente y Director único titular: Carlos Alberto Pasquariello y Director Suplente: María Laura Iadarola; domicilio especial Directores: General Cornelio Saavedra 665 Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires 9) A cargo del presidente del Directorio. 10) 31/07. Autorizado en el instrumento público del 07/10/2020: Pablo Santiago del Busto, Abogado.

MONTAJES 2019 SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Socios: Julián Leonel Espindola, DNI 37.824.799, CUIT 20-37824799-4, 9/09/1993, comerciante, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 187, San Nicolás; Cesar Adrián Espindola, argentino, DNI 22.954.717, CUIT 20-22954717-9, 09/12/1972, comerciante, casado, domiciliado en Maipú N° 1020, San Nicolás; 2) Constitución: 13/02/2020. 3) Denominación: Montajes 2019 San Nicolás Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Avda. Savio 2051, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Construcciones y montajes; fabricación y montajes de estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles y/o industriales, ingeniería civil, cañerías, conductos de agua y aire; instalaciones de equipos para fábrica y plantas industriales; colocación de chapas, cercos perimetrales, cableados eléctricos. Servicios industriales; mantenimiento, limpieza, reparaciones. Inmobiliaria; comercial; agropecuaria; transporte; financieras no comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. Participación en empresas de cualquier naturaleza en los términos de la Ley 19.550. 6) Duración: 99 años desde la Insc. registral. 7) Capital: \$100.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, y entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores suplentes. Presidente: Julián Leonel Espindola. Director suplente: Cesar Adrián Espindola. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Accionistas Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre: 31/12 de cada año. Claudio Martín Cardinali, Contador Público.

JOTAGU TIGRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Agustina Romairone, arg., nac. 22/11/1992, solt., lic. en comunicación, DNI 37.201.211, CUIL 27- 37201211-6, domic. Besares 148 Loc. y Pdo. San Fernando Prov. Bs. As.; Joaquín Romairone, arg., nac. 07/11/1997, técnico en comercio exterior, solt., DNI 40.933.826, CUIL 20-40933826-8, domic. Besares 148 Loc. y Pdo. San Fernando, Prov. Bs. As.; Tais María Mónica Centomano Landeyra, arg., nac. 21/02/1988, analista en servicios gastronómicos, cas., DNI 33.643.334, CUIL 27- 33643334-2, domic. Luis Pereyra 722 Loc. y Pdo. Tigre, Pcia, Bs. As. 2) Escritura 154 del 29/09/2020. Escrib. Miriam C. Alemany. Reg. 15 San Fdo. 3) Denominación: Jotagu Tigre S.R.L. 4) Domicilio Social: Besares 148 Loc. y Pdo. San Fernando, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociados a 3ros. en el país o en el extranjero a la instalación y explotación de heladerías, cafeterías, pastelerías, restaurantes, bares, cafés y cualquier otro punto de venta de bebidas y/o comida elaborada y bebidas incluso alcohólicas; comercialización, fabricación, elaboración, manufactura, distribución, reparto, importación, exportación de productos alimenticios y bebidas, sus subproductos, materias primas e insumos; servicios de catering, de comedor y de provisión para instituciones públicas o privadas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social \$90.000 divididos en 9.000 cuotas de \$10 c/u. 8) Administración y firma social: 1 o más gerentes socios o no. Duración 99 años. Gerente: Joaquín Romairone. 9) Fiscalización: a cgo. de los socios. 10) Cierre ejercicio: 31/08. Miriam Claudia Alemany, Notaria.

GUEMES 1974 MKT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 104 del 14/09/2020, Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza, constituyo: "Guemes 1974 MKT S.R.L." Socios: Jaime Rafael Calahorra Motzerski, argentino, 26/08/1994, DNI 38.319.178, CUIT 20-38319178-6, soltero, Circunscripción 1ra. Sección 1ra, Manzana 20, Casa 17 s/nº, Ciudad Evita; y Yuzhen Liu, china, 27/12/1988, DNI

95.139.005, CUIT 23-95139005-4, casada, Marconi 3591, Isidro Casanova, ambos comerciantes, del Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As.; Duración 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Elaboración de pan, carnicería y verdulería. Comercialización, representación y/o distribución de productos de librería y mercería. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La entidad no se encuentra comprendida en la órbita del artículo 299, de la Ley de Sociedades Comerciales. Capital Social: \$100.000. Cierre ejercicio: 31/08 de cada año. Dirección y administración: Cualquiera de los socios, en forma conjunta o indistinta o de uno o más gerentes designados. Plazo de la sociedad: 3 años para el gerente no socio. Gerentes: Jaime Rafael Calahorra Motzerski y Yuzhen LIU, en forma conjunta. Domicilio social y especial de la gerencia: José M. Bevilacqua 1974, Localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Escritura 104 del 14/09/2020.

MAQUINARIAS CORNEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Constitución: Por Acta complementaria del 05/08/2020, la sociedad denominada "Cornec S.R.L." pasa a denominarse "Maquinarias Cornec S.R.L."; 3) La sociedad se denomina "Maquinarias Cornec S.R.L."; 4) Ruta 3 Km 300,5 y calle Miñana, ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Nicolás Alfredo Cornec.

CASA BOFFA HNAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A 1) Soc.: Julia Belén Boffa, DNI 31.909.294, CUIT 27-31909294-9, nac. 16/10/1985, cas. 1º nups. con Matias Javier Godoy, dom. Zárate 62, comerciante; Cecilia Beatriz Boffa, DNI 33.852.116, CUIT 27-33852116-8, nac. 10/09/1988, cas. 1º nups. con Leandro Jesús Fornillo, dom. España 372 bis, comerciante; y Jose Eduardo Boffa, DNI 10.177.067, CUIT 20-10177067-3, nac. 06/05/1952, cas. 1º nups. con Silvia Beatriz Ponzo, dom. Bolívar 237, comerciante; todos argentinos, vec. de esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.). 2) 13/10/2020. 3) Casa Boffa Hnas. S.A. 4) España 374 de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, y distribución de lonas de distintos tipos y calidades y de todo tipo de confecciones de todo tipo de materiales textiles y no textiles para el hogar. Industrial: Fabricación y comercio de manufacturas de lonas y toldos en general. Taller de reparación de toldos y artículos de lona. Importación y Exportación: pudiendo comprar, vender, toda clase de productos nacionales y extranjeros, referidos a los puntos antecedentes. Inversión y Financiera. (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Julia Belén Boffa; Dir. Titular: José Eduardo Boffa, Dir. Supl.: Cecilia Beatriz Boffa. durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. pte. 10) 30 de septiembre de cada año. Mónica Mabel Necchi, Escribana.

PRODUCTORA LOS PUNTANOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 78 (21/9/20). Julio Cesar Mandrino, 21/8/81, DNI. 28.871.485, A. del Valle 348 Juan José Paso, Pdo. Pehuajó; y Diego Martin Virgili, 21/7/73, DNI. 23.305.524, Dr Pelaez 225 Pehuajó, ambos arg., solt., empres. "Productora Los Puntanos S.A." Aristóbulo del Valle 348 Loc. Juan José Paso, Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. 21/9/20. Obj.: Comerciales: a) Contrat. de fletes en gral., prestando serv. de logística, intermed. y gestión e/empresas y/o pers. físicas y los transportistas de todo tipo de prod. que se encuentre en el comercio sean de corta, media y/o larga dist., a excep. del transp. de personas; cobrando aranceles corresp. a la activ., b) Serv. de cosecha mecánica, labranza, pulveriz., desinfect. y fumigación, contratista de mano de obra agrícola, de máquin. agrícola, de siembra y cosecha, y serv. en plantas industr. propias o de terceros, y otro serv. y/o prest. que se vincule con la activ. agrícola ganadera; d) Explot. integral de establec. agrícola-ganadero; explot. en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, fructíferas, forestales, prop. de la soc. o de terc. personas; cría, invernación, mestización, vta., cruce de cerdos, ganado y hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra vta. y acopio de cereales; la siembra, recolec. de cosechas, prepar. de cosechas p/el mercado; elab. de prod. lácteos o de ganadería o la ejecuc. de otras oper. y procesos agrícolas y/o ganaderos como compra, vta., distrib., import. y export. de materias primas derivadas de la explot. tambera y agrícola ganadera; transp.haciendas y/o cereales; fabric., industrializ.y elab. de prod. y subprod. de ganadería, forestales, madereros; comercializ. de semovientes y animales de todo tipo y especie, sea comprando, exportando o importando los mismos, así como sus prod. derivados y comercializ. de prod. agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquim., compra, vta., consign., acopio, distrib., export. e import. de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes y otro prod. que se relacione con la activ. e) Celebrar contr. de alquiler, comprar y vender propied. y art. vinculados a los fines enumerados precedentemente. Exc. Op. L. Ent. Financ. Cap. \$100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor nº de sup., por 3 ej. Repr. Pte.: Julio C. Mandrino; D. sup.: Diego M. Virgili. Fisc. socios. Cie. 31/8. Esc. Di Giano.

DESTINO SAN NICOLÁS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A 1) Soc.: Margarita Iris Maggi, DNI 14.544.947, CUIT 27-14544947-8, nac. 24/05/1961, div. 1º nups. de Juan Carlos Di Rocco, dom. España 281, Piso 3, agente de viajes; Daniel Inocente, DNI 18.538.757, CUIT 20-18538757-8, nac. 11/08/1967, soltero, dom. Don Bosco 20, comerciante; Dario Enrique Argüello, DNI 22.753.065, CUIT 20-

22753065-1, nac. 20/12/1971, cas. 2º nups. con Maricel Andrea Bucca, dom. Paraná 256, agente de viajes; Daniela Andrea Aguila, DNI 24.160.198, CUIT 27-24160198-1, nac. 17/11/1974, soltera, dom. 9 de Julio 173, agente de viajes; David José Bodrero, DNI 16.163.794, CUIT 20-16163794-8, nac. 16/04/1963, cas. 1º nups. con María Claudia Lavecchia, dom. Nación 395, comerciante; Marcelo Germán Benetti, DNI 12.029.924, CUIT 20-12029924-8, nac. 10/08/1956, cas. 1º nups. con Liliana Silvia Di Giacomo, dom. 9 de Julio 98, agente de viajes; y Daniela Verónica Martínez, DNI 26.126.119, CUIT 27-26126119-2, nac. 11/09/1977, div. 1º nups. de Leonardo David Tossini, dom. Rivadavia 373, Dpto. 3, agente de viajes; todos argentinos, vec. de esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.) 2) 13/10/2020. 3) Destino San Nicolás S.A. 4) Urquiza 32 de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) I) Agencia de Viajes: Efectuar 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 8) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 9) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, y 10) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. II) Paquetes Turísticos: Desarrollar las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. Inversión y Financiera. (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$105.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Darío Enrique Argüello; Dir. Supl.: Daniela Andrea Aguila. durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. pte. 10) 30 de junio de cada año. Mónica Mabel Necchi, Escribana.

COMPAÑÍA AMERICANA DE LÁPICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 20/12/19 se aumenta el capital de \$7.778.350 a la suma de \$314.878.350. Reforma Artículo Cuarto, con el siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$314.878.350 (Trescientos catorce millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta) dividido en 314.878.350 cuotas de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: León Gerardo Carmona, suscribe 203.176.100 (Doscientos tres millones, ciento setenta y seis mil cien) cuotas; Julio Salomón Harari, suscribe 92.993.109 (noventa y dos millones novecientos noventa y tres mil ciento nueve) cuotas; Constantino Goumaradis 13.533.350 (trece millones quinientos treinta y tres mil trescientos cincuenta) cuotas y Fabián Gustavo Heler, suscribe 5.175.791 (Cinco millones ciento setenta y cinco mil setecientos noventa y uno) cuotas." Víctor José Origoza, Contador Público Nacional.

MANDATOS Y SERVICIOS SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma - Art. 60 - Cambio Sede. Mandatos y Servicios San Nicolás S.R.L. CUIT 33-66712572-9. Por Acta de reunión de socios del 30/09/2020 se realizaron los siguientes actos sociales: A) Se Reformo el Estatuto: 1) Por Cambio el Objeto Social: a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos; b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) la fabricación, y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; d) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; e) la comercialización, de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; f) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; g) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago, h) procesamiento de pagos de todo tipo, por cuenta y orden de terceros en forma directa o a través del uso de billeteras virtuales, plataformas o dispositivos de cualquier tipo, mediante convenios con terceros y mediante el uso de medios de pago masivos, de única vez, recurrentes, de débito en cuenta, medios físicos o cámaras de compensación; compensación electrónica, dentro del marco de las normas vigentes; procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago; prestación, explotación, diseño, desarrollo e implementación de software, procesos, servicios informáticos, plataformas electrónicas, páginas web y redes sociales para ser utilizados para intermediar pagos, cobros a través de Internet y para la prestación de todo tipo de servicios y cualquier actividad que tenga relación con las finanzas y la tecnología financiera (fintech); incluyendo el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles que permita canalizar las operaciones establecidas para la habilitación de canales pagos y transferencias, incluyendo dispositivos genéricos, gestión, implementación y tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para este fin; captura de transacciones sobre medios físicos o virtuales. Inversión y Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Sociedad no comprendida en Art. 299 de la LGS 19550. 2) en la misma acta se suprimió la sede del Art. 1 del estatuto quedando solo domicilio. Sede a calle España 187 de San Nicolás de los Arroyos, pdo. San Nicolás, Bs. As. B) en la misma acta se designó nuevo gerente: Martín Adolfo Ramos, CUIT 20-20625516 - 2, con domicilio en calle Don Bosco 175 de San Nicolás por renuncia de Héctor Danilo Yossen el 31/08/2020. Plazo: Durac.

Sociedad. Escribana Mónica M. Necchi.

PRESOL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 3.10.20 trasladó la sede a Guido N° 1152 de localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Federico Alconada, Abogado.

LA PASATORAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Martín Juan Bruzzo Iraola, 84 años, DNI 4.171.472, médico y Ester Graciela Diez, 69 años, DNI 6.380.340, ama de casa, ambos argentinos, domicilio Avda. Frondizi 555 de Cnel. Pringles; 2) Escritura Pública 54 del 29/5/20; 3) Denominación: La Pasatorial S.A. (constituida por subsanación de la sociedad de hecho "Bruzzo Iraola Martín y Diez Ester Graciela", CUIT 30-65876929-0; 4) Domicilio: Avda. Frondizi N° 555 Localidad y Partido de Coronel Pringles, Buenos Aires; 5) Objeto: Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos rurales; Agrícolas: actividad agrícola en todas sus formas; Industriales; Turística: explotación turística y deportiva de establecimientos rurales; Logística y Transporte: transporte nacional e internacional en toda clase de medios, de toda clase de cargas y mercaderías; 6) Duración: 50 años; 7) Capital: \$12.100.000.; 8) Presidente: Diez Ester G. y Director Suplente: Bruzzo Iraola Martín J., por 3 ejercicios, de 1 a 10 titulares e igual número de suplentes. Fisc. Art. 55; 9) Representante Legal: Presidente; 10) Cierre ejercicio: 31/12. Por Escritura complementaria N° 145 del 5/10/20 se aprueba Estado de Situación Patrimonial al 31/7/20 y se ratifica en un todo la subsanación dispuesta por Esc. Pca. 54. Mariela Díaz, Abogada.

LOS SUECOS BLANCOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria de fecha 02/09/2020 se designan por 3 ejercicios: Presidente: Florencia Nerina González, Vicepresidente: Macarena Marilen González y Director suplente: Santos Chalde Anchorena. Las dos primeras constituyen domicilio especial en De la Cañada 50, Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre y el director suplente en Avenida San Martín 117, Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Marta Sauma de Ramirez, Notaria.

DESUE BIENES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - "Desue Bienes y Servicios S.A." se corrige error de tipeo. Capital social \$ 5.000.000. Autorizado: Esc. Dietz Federico.

SEILOP CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Gustavo Ariel Seitour, 25/5/75, DNI 24689353; Fiorella Viviana Lopasso, 16/9/77, DNI 26199061, ambos empr., solt., dlio. Juan A. García 782, Ituzaingó, arg.; 2. Inst. Pco. 8/10/20; 3. Seilop Consulting S.R.L. 4. De la Huella 3112, oficina 40, localidad Parque Leloir, Ituzaingó, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Agropecuaria. Administración de Bienes: sean de particulares o de sociedades, pudiendo explotar toda clase de bienes. Financiera: se excluyen las actividades previstas en el Ley de Entidades Financieras. Logística: comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros.; 6. 99 años 7. \$1.000.000 8/9. Gte.: Gustavo Ariel Seitour, Gte. Supl.: Fiorella Viviana Lopasso; Art. 55^º; 10. 30/6. Dra. Mercedes Conforti.

MERCADO PARENSA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Florencia Soregaroli, 25.4.92, casada, DNI 36.865.080, Austria 2566, P.12 Dto. B, Recoleta, Caba. María Clara Fiallo Montero, 3.5.85, soltera, DNI 31.659.409, Nicolás Granada 644, Acassuso; argentinas, comerciantes. 2) Esc. 46 del 23.9.20 y Esc. 53 del 9.10.20. 3) Mercado Paresna S.R.L. 4) Avenida Santa Fe 1565, Dto. D, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) Compra, venta, abastecimiento, distribución, fraccionamiento, guarda, conservación de carnes y mercaderías para la alimentación; representación, mandato, consignación, franquicia; elaboración, congelamiento, transporte y depósito de alimentos congelados; establecimiento agrícola, ganadero, frutícola, forestal, granja. Importación, exportación afines al objeto. 6) 99 años. 7) \$200.000. 9) Gerente: María Clara Fiallo Montero. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscaliz.: Art. 55 LGS. 10) 31/12. F. Alconada, Abogado.

RZ SERVICIOS LOGÍSTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 21-09-2020: Se reforma el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios como importador y exportador de productos electrodomésticos, de bazar, alimenticios e industria textil. Agente de cargas, despachos aduaneros, depósito fiscal de carga general no IMO, no perecedera ni medicamentos. Registros y servicios en comercio exterior y apertura de mercado nacional e internacional. La sociedad podrá contratar profesionales idóneos en la materia, si así fuere necesario para la realización de cualesquiera de las actividades mencionadas. b) Operaciones de carga y descarga, manipuleo, movimiento, apilaje, estibaje, paletizado, strichado, etiquetado, estampillado, racks, o cualquier tecnología de acopio por estanterías o módulos, consolidación y desconsolidación de contenedores, quiebre y/o ruptura y/o fraccionamiento de carga con su descarga y servicios complementarios de traslado, acondicionamiento y empaque de materias primas o elaboradas o semielaboradas, sea que utilicen sistemas exclusivamente manuales o total o parcialmente mecanizados, eléctricos fijos o móviles o autopropulsados con motores a explosión, realizadas total o parcialmente en depósitos, lugares públicos, estaciones y playas ferroviarias o plazoletas o en jurisdicción portuaria o tinglados o galpones o mercados frutihortícolas, ya sea introductores de primera venta de reventa y/o distribución, o centros o lugares de concentración o almacenamiento o empaque de mercaderías de toda clase, incluso forrajes, carbón y leña;

sea que estos lugares de ejecución de la relación laboral revistan carácter nacional, provincial, municipal, mixto o privado o cualquiera sea la naturaleza del empleador, la índole de la actividad económica, sea que actúen como empresario de carga, descarga y movimiento de mercaderías o como mayorista, consignatario, operador de mercado, depositario, contratista, cargador o como mero tomador de éstos trabajos, inclusive maleteros, valijeros y demás operarios de movimiento de bultos que se desempeñen en terminales de transporte de pasajeros ya sean portuarias, aeroportuarias o viales. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato autorizan, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y compras directas. RZ Sevicios logísticos S.R.L. - Matrícula: 92246. Graciela A. Paulero, Abogada.

AUTOSERVICIO ZYD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauro David Rojas Vargas 28/01/96 DNI 39.465.528 empresario soltero y Carmen Yádira Vargas Chavez 16/07/71 DNI 18.879.571 docente casada ambos argentinos calle 6 bis N° 3536 e/ 603 y 604 La Plata 2) 05/10/20 3) Autoservicio ZYD S.R.L. 4) 2 N° 2355 e/80 y 80 bis Loc./Part. La Plata 5) Explotación de autoservicios supermercados comercialización de alimentos humano animal bebidas artículos hogar vestimenta Ejercicio de mandatos representaciones 6) 99 años desd./Insc. 7) \$50.000. 8/9) Rep. Gerencia, una o más personas socios o no, individual e indistinta ilimitada Fisc Art. 55° LS Gte. Mauro David Rojas Vargas. 10) 31/7. Cdor. Juan I. Fuse.

REPUESTOS MRJ S.R.L.

POR 1 Día - Constitución de Repuestos MRJ S.R.L Domicilio: Manuel Maza 2672. Lanús. 1) Socios: Arias Manuel, argentino, soltero, 25/04/56, comerciante, DNI 12.180.429, CUIT 20-12180429-9, dom. Murature 1116, Lomas de Zamora; Arias José, argentino, casado, 20/09/63, comerciante, DNI 16.623.943, CUIT 20-16623943-6, dom. Manuel Maza 2672, Lanús; Carusi Gionannino, italiano, casado, 03/12/49, comerciante, DNI 93.946.262, CUIT 20-93946262-8, dom. Islandia 4310, Lanús; Arias Juan Manuel, argentino, casado, 20/06/80, comerciante, DNI 28.174.360, CUIT 20-28174360-1, dom. Gabriela Mistral 735, Lomas de Zamora y Olenczuk Roberto Tomás, argentino, casado, 16/03/50, comerciante, DNI 8.234.003, CUIT 20-08234003-1, dom. Estados Unidos 4353, Lanús. 2) Inst. Privado 07/10/20. 3) Repuestos MRJ S.R.L. 4) Duración: 99 años, 5) Objeto: Producción, Distribución, Reparación, Venta, Exportación e Importación al por mayor y menor de productos relacionados con calefacción, refrigeración, línea blanca y art. de ferretería. 6) Capital: \$100.000. 7 y 8) Administración y Rep. Legal: Arias José, por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Bonanno Veronica Beatriz y Lamarque Karina Andrea, CPN.

PARRILLA BENJAMÍN SEGURIDAD Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta R. de Socios del 10/09/20 le es aceptada la renuncia a la gerencia de Daniel Antonio Gargiulo y Acta R. Socios del 16/09/20 designa gerente a Silvina Lescinskas DNI 25.664.659. Cdor. Juan Fuse.

BERLÍN HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión del Socios del 17/09/20: Reforma Art. 1º y Cambio de Sede Social a calle 31 N° 468 de la localidad y partido de La Plata. Cr. Ricardo Chicatun.

IDEAS Y PROYECTOS JCM CIVIL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Rectifica plazo duración correcto 50 años desde inscripción. Contador Juan Fuse.

CHACABUCO MOBEL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario por Esc. 106 del 16/09/20 Ref./Art. 1º: La sociedad se denominara "Chacabuco Mobel S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Pcia. Bs. As. Amoros Joaquín, CPN.

FIELD GOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 11/09/2020. Por instrumento privado del 29/09/2020 se indica que el señor Rondinelli Andrés está casado en primeras nupcias con Cao Gimena Alejandra; y que la señora Cao Gimena Alejandra está casada en primeras nupcias con Rondinelli Andrés. Emmanuel Alejandro Luna, Abogado.

MUTISH MODA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalez Lucia, 13/04/81, casado, Psicóloga, D.N.I. 28215641, 7 bis N° 6228 - City Bell; Yaconis Luciano Zelmar, 21/07/77, soltero, Contador Público, D.N.I. 25951859, 48 N°633, Piso 1, Of. 105, ambos arg.; 2) 07/10/2020; 3) Mutish Moda S.R.L.; 4) 12 N° 774, Of. 5 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Comercialización: de accesorios de moda. Representación: Representaciones de firmas que actúen en la distribución, exp., embarque de productos de moda, vestimenta, accesorios. Representaciones, mandatos, comisiones. Importación y Exportación: Importar y exportar mercaderías, bienes, accesorios relacionados con el objeto social. Servicios de Limpieza y Mantenimiento: realizar limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas, espacios públicos.; 6) 99 años; 7) \$60000; 8) Gte. Gonzalez Lucia; Suplente Yaconis Luciano Zelmar; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 1/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

M.L.G. TRASERCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - M.L.G. Trasercom S.R.L.-Socios: Mirta Marcela Boaron, 56 años (16/07/1964), casada en 1º/nup. con Guillermo Oscar Becker, arg., empresaria, hija de Luis M. Boaron e Isabel A. Pelegrino, dom. en Belgrano 516, Salto (B), DNI. 17.013.081, CUIT 27-17013081-8 y Lionel Guillermo Becker, 20 años (10/11/1999), soltero, arg., empresario, hijo de Guillermo O. Becker y Mirta M. Boaron, domiciliado en Belgrano 516, Salto (B), DNI 42.138.848, CUIL 20-42138848-3. Constitución: 09/10/20, Esc. Públ. 74, Not. Claudio O. Vilela, Reg. 5 (67). Denominación: "M.L.G. Trasercom S.R.L.". Sede Social: Belgrano 516, ciudad y Pdo. de Salto, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, a desarrollar siguientes actividades: (I) Transporte terrestre de mercaderías y cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros; actividades que podrán desarrollar en camiones de la sociedad o de terceros. (II) Montaje, instalación y reparación de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y grupos electrónicos y/o electrógenos; compraventa de éstos y, en general, de todo tipo de materiales y repuestos eléctricos. El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación, en edificios particulares o en establecimientos rurales, comerciales y/o industriales, su reparación y mantenimiento; instalaciones eléctricas especiales. (III) Comprar, vender, permutar, alquilar, leasing, distribución, importación o exportación de toda clase de bienes y mercaderías en general de cualquier tipo y naturaleza; la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con el presente objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo Social: 99 años desde su Inscrip. Reg. Capital: \$100.000 div. en 10.000 ctas. de \$10 v.n. c/u. y 1 voto p/cta. Administración y Representación Legal: Será ejercida por la socia Mirta Marcela Boaron como gerente por todo el término de duración de la sociedad, const. dom. legal en Belgrano 516 Salto (B), Art. 256 LGS. Fiscalización: A cargo del socio no gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Claudio Oscar Vilela, Escribano interviniente.

SERVICIO INTEGRAL PEDIÁTRICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Domicilio de los socios: Ricardo Pedro Carli, en Lavalle Norte 167, San A. de Giles (Bs. As.) y Claudio Mario Rolandi, en Belgrano 815, San A. de Giles (Bs. As.). Fdo.: Esc. J. Quagliariello.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

HELADERÍA PACHI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1. Gerardo Gabriel Kim, 30/12/1981, Casado/a, Argentina, Venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados, 17 N° 5458, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 29.228.075, CUIL/CUIT/CDI N° 20292280751, Ricardo Jordano Lopez Maldonado, 12/01/1979, Soltero/a, Chile, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto Las Anónimas, 15 N° 4697, piso 8 B Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 92.563.355, CUIL/CUIT/CDI N° 20925633551. 2. "Heladería Pachi S.A.S.". 3. 14 N° 4785, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gerardo Gabriel Kim con domicilio especial en 14 N° 4785, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo Jordano Lopez Maldonado, con domicilio especial en 14 N° 4785, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MGFL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1. Eric Hernan Liste, 29/11/1972, Casado/a, Argentina, Servicios relacionados con la impresión, 146 N° 663, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.073.181, CUIL/CUIT/CDI N° 20230731811, Fabiana Isabel Cecconi, 07/02/1967, Casado/a, Argentina, Servicios relacionados con la impresión, 146 N° 663, piso Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.978.779, CUIL/CUIT/CDI N° 27179787798. 2. "MGFL S.A.S.". 3. 146 N° 663, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Eric Hernan Liste con domicilio especial en 146 N° 663, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fabiana Isabel Cecconi, con domicilio especial en 146 N° 663, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOGADO Y CERVIÑO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/08/2020. 1. Alejandra Mariel Bogado, 06/07/1992, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Algarrobo N° 476, piso b° san esteban Cañuelas, Cañuelas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.721.001, CUIL/CUIT/CDI N° 27367210015, Kevin Ezequiel Cerviño, 18/12/1993, Soltero/a, Argentina, Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros, Petirojo Ex Tinogasta N° 5460, piso La Matanza, González Catán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.769.441, CUIL/CUIT/CDI N° 20377694415. 2. "Bogado y Cerviño S.A.S.". 3. Juan Francisco Echaurri N° 6661, González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Alejandra Mariel Bogado con domicilio especial en Juan Francisco Echaurri N° 6661, CPA 1759, González Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Kevin Ezequiel Cerviño, con domicilio especial en Juan Francisco Echaurri N° 6661, CPA 1759, González Catán, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SKOW-FIR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/09/2020. 1. Edgardo Cesar Skowronek, 25/02/1966, Divorciado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., 163 N° 857, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.771.148, CUIL/CUIT/CDI N° 23177711489. 2. "Skow- Fir S.A.S.". 3. 2 N° 1829, La Plata Sudeste Calle 50 Ambas Veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Edgardo Cesar Skowronek con domicilio especial en 2 N° 1829, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 Ambas Veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Elena Mariel Firpo, con domicilio especial en 2 N° 1829, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 Ambas Veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SISTEMA TRIPLE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/07/2020. 1. Eduardo Daniel Castro Meroni, 24/03/1964, Divorciado/a, Argentina, Comerciante, 22 e/ 513 y 514 N° 1854, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.728.003, CUIL/CUIT/CDI N° 20167280030, Damian Alberto Fischer, 18/12/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., 500 entre 6 y 7 N° 1113, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.957.564, CUIL/CUIT/CDI N° 20299575641. 2. "Sistema Triple S.A.S.". 3. 31 505 y 507 Bloque A N° 2671, 4, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Eduardo Daniel Castro Meroni con domicilio especial en 31 505 y 507 Bloque A N° 2671, 4, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Damian Alberto Fischer, con domicilio especial en 31 505 y 507 Bloque A N° 2671, 4, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica